



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXV - N° 51

Bogotá, D. C., viernes, 23 de enero de 2026

EDICIÓN DE 36 PÁGINAS

DIRECTORES:	DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ SECRETARIO GENERAL DEL SENADO www.secretariasenado.gov.co	JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA www.camara.gov.co
-------------	---	---

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 27 DE 2025

(diciembre 2)

Legislatura 2025-2026

En Bogotá, D. C., el día martes, 2 de diciembre de 2025, siendo las 10:45 a. m., se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones “Roberto Camacho Weverberg”, previa citación Presidida la Sesión por el honorable Representante *Gabriel Becerra Yáñez*.

Presidente:

Buenos días a todas a todos, vamos a dar inicio a la Sesión del día de hoy, martes 2 de diciembre, señora Secretaria sírvase llamar a lista.

Secretaria:

Sí señor Presidente, siendo las 10:45 de la mañana procedo con el llamado a lista, para la Sesión de hoy.

Contestaron a lista los honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto
Becerra Yáñez Gabriel
Correal Rubiano Piedad
Díaz Matéus Luis Eduardo
García Soto Ana Paola
Landínez Suárez Heráclito
Losada Vargas Juan Carlos
Manrique Olarte Karen Astrith
Sánchez Montes de Oca Astrid
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer

Uscátegui Pastrana José Jaime

Wills Ospina Juan Carlos

Con excusa adjunta los honorables Representantes

Cadavid Márquez Hernán Darío

Castillo Advíncula Orlando

Pérez Altamiranda Gersel Luis

Sánchez Arango Duvalier

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes

Ardila Espinosa Carlos Adolfo

Caicedo Rosero Ruth Amelia

Campo Hurtado Óscar Rodrigo

Castillo Torres Marelen

Cortés Dueñas Juan Manuel

Cotes Martínez Karyme Adrana

Gómez Gonzales Juan Sebastián

Isaza Buenaventura Delcy Esperanza

Jiménez Vargas Andrés Felipe

Juvinao Clavijo Catherine

Mosquera Torres James Hermenegildo

Ocampo Giraldo Jorge Alejandro

Osorio Marín Santiago

Pastrana Loaiza Luz Ayda

Pedraza Sandoval Jennifer Dalley

Peñuela Calvache Juan Daniel

Polo Polo Miguel Abraham

Quintero Ovalle Carlos Felipe

Racero Mayorca David Ricardo

Rueda Caballero Álvaro Leonel
 Sánchez León Óscar Hernán
 Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni
 Suárez Vacca Pedro José
 Triana Quintero Julio César
 Uribe Muñoz Alirio

Señor Presidente, la Secretaría se permite informar que se ha registrado *quorum* deliberatorio, así que usted podrá abrir sesión y ordenar la lectura del orden del día.

Presidente:

Se abre la sesión, favor, leer el orden del día.

Secretaria:

HONORABLE CÁMARA DE
 REPRESENTANTES
 COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
 Sesiones Ordinarias

Legislatura 2025-2026

Salón de sesiones de la Comisión Primera

“Roberto Camacho Weverberg”

ORDEN DEL DÍA

Martes dos (2) de diciembre de 2025

10:00 A. M.

I

Llamado a lista y verificación del *quorum*

II

Discusión y votación de Proyectos en Primer Debate

- 1. Proyecto de Ley Estatutaria número 007 de 2025 Cámara,** *por medio de la cual se regula el derecho a la participación de la ciudadanía afectada y potencialmente afectada por el desarrollo de proyectos de exploración, explotación o producción de recursos naturales no renovables, se crean mecanismos de participación para deliberar y decidir sobre la ejecución y desarrollo de esos proyectos y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Representantes Juan Carlos Losada Vargas, Olga Beatriz González Correa, Santiago Osorio Marín, Gabriel Becerra Yáñez, Alirio Uribe Muñoz, Alejandro García Ríos, María del Mar Pizarro García, Erick Adrián Velasco Burbano, Duvalier Sánchez Arango, William Ferney Aljure Martínez, Jorge Andrés Cancimance López, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, los honorables Senadores Sandra Ramírez Lobo, Imelda Daza Cotes, Edwing Fabián Díaz Plata.

Ponente: honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas.

Proyecto publicado, **Gaceta del Congreso** número 1202 de 2025.

Ponencia primer debate. **Gaceta del Congreso** número 1481 de 2025.

- 2. Proyecto de Ley número 023 de 2025 Cámara,** *por medio del cual se regula el cannabis de uso adulto y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Representante Jorge Alejandro Ocampo Giraldo

Ponente: honorable Representante Jorge Alejandro Ocampo Giraldo

Proyecto publicado, **Gaceta del Congreso** número 1213 de 2025.

Ponencia primer debate. **Gaceta del Congreso** número 1641 de 2025.

- 3. Proyecto de Ley número 164 de 2025 Cámara,** *por medio del cual se dictan disposiciones en materia de contratación estatal para la alimentación saludable en las instituciones educativas oficiales y centros educativos oficiales, y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Representante Álvaro Leonel Rueda Caballero.

Ponente: honorable Representante Álvaro Leonel Rueda Caballero.

Proyecto publicado, **Gaceta del Congreso** número 1408 de 2025.

Ponencia primer debate, **Gaceta del Congreso** número 1773 de 2025.

- 4. Proyecto de Ley número 123 de 2025 Cámara,** *por medio de la cual se establecen disposiciones para el bienestar y la tenencia responsable de mascotas en Colombia.*

Autores: honorables Representantes Álvaro Leonel Rueda Caballero, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Hernando Guida Ponce, Luis Carlos Ochoa Tobón, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Alexander Guarín Silva.

Ponente: honorable Representante Álvaro Leonel Rueda Caballero.

Proyecto publicado, **Gaceta del Congreso** número 1316 de 2025.

Ponencia primer debate, **Gaceta del Congreso** número 1773 de 2025.

- 5. Proyecto de Ley número 120 de 2025 Cámara,** *por medio de la cual se modifica el artículo 2° de la Ley 2461 de 2025 para establecer el incremento de los honorarios de los Concejales de Colombia y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Representantes Gersel Luis Pérez Altamiranda, Ana Rogelia Monsalve Álvarez, Juliana Aray Franco, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Betsy Judith Pérez Arango, Gilma Díaz Arias, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Luis Carlos Ochoa Tobón, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa.

Ponente: honorable Representante *Gersel Luis Pérez Altamiranda*.

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 1359 de 2025.

Ponencia primer debate. *Gaceta del Congreso* número 1957 de 2025.

6. Proyecto de Ley número 067 de 2025 Cámara, por medio del cual se reforma y adiciona la Ley 675 de 2001, Régimen de Propiedad Horizontal en Colombia, y se dictan otras disposiciones. Acumulado con el Proyecto de Ley número 146 de 2025 Cámara, por la cual se modifican disposiciones de la Ley 675 de 2001 y se dictan normas para el fortalecimiento del Régimen de Propiedad Horizontal.

Autores: honorables Representantes *Julio Roberto Salazar Perdomo, Juan Daniel Peñuela Calvache* ///P.L. 146-25C/// *Óscar Hernán Sánchez León, Olga Lucía Velásquez, Mónica Karina Bocanegra, Dolcey Óscar Torres Romero, Astrid Sánchez Montes de Oca, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Dolcey Óscar Torres Romero, Flora Perdomo Andrade, Gilma Díaz Arias, José Jaime Uscátegui Pastrana, Marelen Castillo Torres, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Luis Alberto Albán Urbano, Olga Beatriz González, Pedro José Suárez Vacca, Juan Carlos Wills Ospina, Diego Patiño Amariles.*

Ponentes: honorables Representantes *Óscar Hernán Sánchez León -C-, Juan Daniel Peñuela Calvache -C-, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Miguel Abraham Polo Polo, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Marelen Castillo Torres, Luis Alberto Albán Urbano.*

Proyectos publicados, *Gaceta del Congreso* número 1235 de 2025 y 1320 de 2025.

Ponencia primer debate, *Gaceta del Congreso* número 2063 de 2025.

7. Proyecto de Ley número 137 de 2025 Cámara, por medio del cual se crea el delito de 'ingreso de elementos prohibidos a establecimientos de reclusión'.

Autora: honorable Representante *Luz Ayda Pastrana Loaiza*.

Ponente: honorable Representante *Luz Ayda Pastrana Loaiza*.

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 1485 de 2025.

Ponencia primer debate, *Gaceta del Congreso* número 2143 de 2025.

8. Proyecto de Ley número 215 de 2025 Cámara, por medio del cual se crea la Política Pública Nacional de Protección Canina Comunitaria, se establece su institucionalidad, financiación obligatoria, sistema nacional de monitoreo, régimen de incentivos, y se declara el Día Nacional del Perro Callejero

Autora: honorable Representante *Luz Ayda Pastrana Loaiza*.

Ponente: honorable Representante *Luz Ayda Pastrana Loaiza*.

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 1588 de 2025.

Ponencia primer debate *Gaceta del Congreso* número 2143 de 2025.

III

Anuncio de Proyectos

(Artículo 160, Constitución Política)

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Gabriel Becerra Yáñez.

El Vicepresidente,

Orlando Castillo Advíncula.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

El Subsecretario (e),

Javier Eduardo Figueroa Pulido.

Ha sido leído el orden del día, señor Presidente, y aún continuamos con *quorum* deliberatorio, solo nos faltan cinco Congresistas para conformar el *quorum* decisorio. Así que, Presidente, igualmente debo manifestarle a usted que hay una solicitud de modificación del orden del día, cuando usted lo considere, puedo leerla.

Presidente:

Si hay solicitudes de constancia, podríamos avanzar mientras tenemos *quorum* decisorio, ¿cierto? Entonces, doctor Albán, doctor Uscátegui, han pedido constancia. Ah, bueno, el doctor Albán no estaba pidiendo constancia. La constancia es del doctor Uscátegui, el doctor Vacca, y el doctor Juan Carlos. Hasta tres minutos, tiene el uso de la palabra el doctor Uscátegui.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:

Presidente, agradeciendo un poco de silencio, es para preguntarle al Gobierno nacional ¿por qué no se ha hecho efectiva la suspensión del General Huertas y del funcionario de la DNI Wilmar Mejía? Conocimos ese escándalo tan grave, Información crítica del sector defensa, siendo entregada a las disidencias de Calarcá y con esa información, no solamente garantizaron la fuga de alias Marcos, entre otros criminales, sino que adicionalmente lo que se demuestra es que el Ejército Nacional está gravemente infiltrado por las disidencias de las FARC y eso pone en riesgo la seguridad de todos los colombianos.

Así que venimos a preguntarle al gobierno ¿por qué no se hace efectiva la suspensión? Si ya

existe una orden de un órgano de control de primer orden, como la Procuraduría General de la Nación y le corresponde a este Gobierno como un acto al menos de responsabilidad, si no es mucho pedirle, que cumplan con las decisiones de la Procuraduría, porque ellos no están por encima de la Constitución y la ley. El Ministerio de Defensa está comprometido, la Dirección Nacional de Inteligencia está comprometida, la Superintendencia de Vigilancia está comprometida, la Policía Nacional estaría comprometida, la Unidad Nacional de Protección estaría comprometida y yo no sé por qué todo lo que sucede en Colombia es muy grave, pero nada es importante y nada se traduce en acciones y en respuestas efectivas de quienes ostentan el poder.

Así que este es un llamado para que la Procuraduría haga respetar sus decisiones y el Congreso también exija ese respeto y ese acatamiento, o de lo contrario ha muerto el Estado de derecho en Colombia y este país no va a tener la oportunidad de conocer a fondo hasta dónde llegan los vínculos del narcotráfico y el narcoterrorismo con el gobierno Petro y las instituciones de la Fuerza Pública y eso es algo que no nos podemos dar el lujo de permitir. Así que, desde la Comisión Primera, hacemos ese llamado respetuoso, Presidente.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Vacca.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pedro José Suárez Vacca:

Gracias, Presidente. Presidente, esta constancia tiene que ver con un tema que ya he abordado en varias oportunidades aquí en el Congreso de la República y se trata de la vía entre Bogotá, Tunja y Sogamoso, la concesión vial BTS. Hemos manifestado en varias oportunidades nuestra preocupación por los extensos, si me permiten compañeras, compañeros, me va a tocar hablarle solo aquí al doctor Triana, que es el único que está escuchando, como siempre usted tan amable, bueno y aquí al compañero, por supuesto.

Decía, compañeros y compañeras, que esta constancia tiene que ver con una situación que hemos puesto de presente ya de tiempo atrás y es el tema de la concesión vial BTS, que es la vía Bogotá-Tunja-Sogamoso. Cuando uno transita esta vía, que yo lo hago todas las semanas, encuentra que hay extensísimos tramos de esta ruta que están bastante deteriorados y uno nos explica ¿cómo? Una vía que, entre Tunja y Sogamoso, cuenta con cuatro peajes, pues tiene tantos daños. Estuvimos hablando con el director de la concesión vial, con quien hicimos el recorrido de un buen tramo, especialmente el que está más dañado en el departamento de Boyacá, y nos explicó que la concesión se contrató con el compromiso de que algunos de esos tramos los debe arreglar el Invías.

Entonces, primera pregunta que le surge a uno, ¿cómo es posible que hacen una concesión vial, entregan los peajes a esa empresa privada que

concesiona y hay unos tramos que se los dejan al Invías para arreglar? La respuesta fue que en el mismo contrato de concesión se acordó, que la concesionaria le entrega unos dineros al Invías, para que el Invías tenga que hacer esos arreglos. La pregunta que surge inmediatamente es ¿por qué? ¿para qué? ¿por qué se descargan de esa manera y termina siendo afectado precisamente el departamento de Boyacá? Porque esta es una de las vías más importantes, es la que une al departamento de Boyacá con la capital del país, ¿para qué tienen que hacer una concesión en la que entregan unos peajes dejándole unos tramos al Invías? Eso no tiene ningún sentido, razonablemente no nos lo explicamos y los afectados somos los usuarios de la vía, y entiendo yo, que es el mismo problema que presentan entre otras vías, la vía al Llano, que allí los tramos que se están cayendo, donde están dañados son los que le corresponden al Invías.

Entonces, queremos llamar la atención, Presidente, si me regala por favor un minuto más, para que no me escuchen nadie, que me escuchen quienes nos están viendo en la transmisión, porque aquí en la comisión no están escuchando.

Preside la sesión el honorable Representante Luis Alberto Alban Urbano.

Presidente:

Termine, Representante.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Pedro José Suárez Vacca:

Gracias, Presidente. Entonces, esta inquietud se traslada a muchas de las concesiones viales que se están ejecutando hoy en el país. Nuestra preocupación, la BTS Bogotá, Tunja, Sogamoso, el Invías cuenta con los recursos que ya le ha entregado la concesión vial y no los está ejecutando, la vía está hecha un desastre, ya han sucedido accidentes de motocicletas por el deterioro de la vía y esperamos que ya mismo se intervenga la vía en los apartes que están dañados. Es más, de la mitad de la vía, que fue concesionada, está a cargo del Invías y los peajes siguen recibiendo los dineros, pero la vía se sigue deteriorando y nadie nos responde.

El Invías no está ejecutando, están empezando a arreglar apenas un tramo cerca al Puente de Boyacá, pero el resto de la vía es un desastre. Boyacá no merece que la tengan incomunicada por una vía tan costosa, como la BTS. Gracias, Presidente.

Secretaria:

Señor Presidente, antes de que continúe, la Secretaría se permite certificar que ya hay registrado en el recinto *quorum* decisorio.

Presidente:

Tenemos tres palabras solicitadas para constancia, Karen, Ardila y Campo. ¿Losada también? Bueno, entonces sigue Losada, en ese orden. Dos minutos de constancia, porque ya tenemos *quorum* decisorio y si nos demoramos. Losada, empiece a hablar, tiene la palabra Juan Carlos Losada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:

Diga por tres minutos, Presidente, bueno. Presidente, voy a hacer una constancia en dos partes, es decir, dos constancias. La primera es el rechazo absoluto a los hechos de violencia sexual de los que hoy es acusado Julián Quintero, Exdirector de Acción Técnica y del conocido programa Échele Cabeza. Hay denuncias muy graves en su contra de abuso sexual, por parte de una muy reconocida activista, norteamericana ella, que narra unos hechos que son realmente muy preocupantes y escalofriantes. Con ella, con las posibles otras presuntas víctimas, como lo reseñó la revista Volcánicas, pero también con los miembros de ATS, más de sesenta voluntarios que están dedicados a ayudar a que la gente no se muera por el consumo de sustancias psicoactivas de mala calidad o indeseables. Yo sé que ha sido un golpe muy fuerte para esta organización y me solidarizo con todos ellos y le hago un llamado a las autoridades para que aceleren la investigación en este caso.

Segunda parte de mi constancia, Presidente, va dirigida al senador Mauricio Gómez Amín. La razón por la que el Senador Mauricio Gómez Amín nunca llegó ni cerca al 1% en las encuestas, es porque nunca representó el verdadero sentimiento liberal, porque no representa de ninguna manera la base socialdemócrata del Partido Liberal. Y entonces se va solito.

Preside la sesión el honorable Representante Gabriel Becerra Yáñez.

Presidente:

Un minuto más, doctor Juan Carlos.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:

Y entonces se va solito a las toldas del supuesto tigre, que parece que mucho no ruje en las encuestas. Se va solito por mandato de su jefe, César Gaviria, quien lo que hizo ungir desde hace ya varias semanas con la vocería de la campaña de Abelardo de la Espriella. Él ya venía ejerciendo como el mánager de la campaña de la Espriella y no entendía el señor ¿por qué otros candidatos de la centroderecha no se quieren unir con Abelardo de la Espriella?

Pues bien, ido el señor Mauricio Gómez Amín, si se quiere ir a la ultraderecha, lo puede hacer. Afortunadamente se va solito porque no hay un solo liberal que haya salido a apoyarlo y no lo habrá, porque los liberales no somos de la extrema derecha. Los liberales queremos un proyecto de centro, social. Eso es lo que queremos los liberales. Chao, Mauricio.

Presidente:

Karen, tiene el uso de la palabra. Vamos a pedirles a los asesores que están dentro del espacio de los Representantes que por favor nos colaboren y, a las barras, que nos hagan silencio. Tiene la palabra, doctora Karen.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Karen Astrith Manrique Olarte:

Gracias, Presidente. Esta constancia va dirigida sobre los veintisiete años de la masacre ocurrida en La Cabuya, en el municipio de Tame, Arauca. Veintisiete años en el cual el Ministerio de Defensa, tiene la gran responsabilidad de indemnizar, de construir un monumento allí en el territorio. Veintisiete años cumple la masacre de La Cabuya y nada ha sucedido. Hoy quiero hacerle un llamado a la Defensoría del Pueblo también y es que ellos también tienen la gran responsabilidad, hemos hecho oficios, hemos hecho solicitudes, acompañamientos a estas, más de ciento cincuenta y cuatro víctimas de ese territorio.

Primero, la UARIV no ha dado respuestas. Segundo, el Ministerio de Defensa lo que nos respondió es que ya le había girado al Fondo de Reparación, que la responsabilidad la tiene la Defensoría del Pueblo, ¿qué va a suceder con estas familias? Son veintisiete años de revictimización, de dolor y es allí donde le hacemos el llamado a la Defensoría del Pueblo que le dé respuestas contundentes, claras, de acompañamiento, por Dios, son los defensores del pueblo a estas víctimas y de cara a las comunidades, para que tengan primero la tranquilidad y también el acompañamiento del Ministerio Público.

Y es así, el cual le hago el llamado también a que el Gobierno nacional esté pendiente, porque se supone que el Ministerio de Defensa giró los recursos, pero están con una dinámica desde el 2023, donde el Ministerio manifiesta haberlo hecho. ¿Pero qué va a pasar? Se va a generar un déficit fiscal. Tienen los recursos, ¿por qué no se los entregan? Y lo más triste era que en la UARIV decían que no tenían.

Presidente:

Doctor Ardila, y cerramos con el doctor Campo, para iniciar con el primer punto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Adolfo Ardila Espinosa:

Colegas, muy buenos días. Escuchando la proposición de mi colega Losada y hablando de una candidatura que nunca fue, eso no fue ni siquiera un conato de candidatura, lo del Senador Mauricio Gómez, quien se autodenominó precandidato del Partido Liberal, precandidatura de la que nos enteramos por redes sociales, porque valga decir, el Partido Liberal ni siquiera convoca Bancadas, ni siquiera reúne, ni cosa parecida. Precandidato que no tuvo la delicadeza ni de enviar un mensaje, ni siquiera uno de esos masivos a alguna de las Bancadas, tampoco ocurrió.

Ahora bien, un candidato que no representa al Partido Liberal, un candidato que no representa los ideales del Partido Liberal, un candidato que claramente no ha leído los ideales del Partido Liberal y menos conoce la declaración ideológica de este Partido. Solo eso colegas, puede probar

que ese candidato haya tomado la decisión él, en lo individual, de irse a acompañar la campaña de lo que hoy llaman El Tigre. Solo eso, tocaría desconocer todo lo que es ser un Liberal para poder salir uno a decir que acompaña y que apoya la campaña del señor Abelardo. A un liberal de verdad le resulta imposible apoyar, acompañar la campaña de ese señor. Ese señor es un antagonista del Partido Liberal. Ese señor representa todo lo contrario a lo que defiende un verdadero Liberal. Así que espero que al Senador Mauricio Gómez, al menos le den de dotación unos tenis de esos horribles que publicitan y bien ido del Partido.

Presidente:

Campo y cerramos con Jennifer. Dos minutos, Jennifer En tu caso. Campo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Rodrigo Campo Hurtado:

Gracias, señor Presidente. Oiga, esto es de no creer, en el parque natural de Puracé, allá en la cordillera Central, está el volcán Puracé. El volcán Puracé entra nuevamente en alerta naranja, dejando en estado de vulnerabilidad a setenta familias que viven cerca del cráter y esas setenta familias esperan que haya un Estado que los abrace, que les diga vamos a hacer evacuación y vamos a darles garantías. Pero lo que vemos es cómo empiezan a tirarse la pelota entre las distintas instancias del Estado. El Director de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo advierte al Alcalde a través de los medios de comunicación y directamente, de que él sugiere que debe evacuarse esas familias. Pero además de ello, el Alcalde dice, yo no tengo presupuesto con qué evacuar las familias. Hablo con funcionario del departamento y dice estamos diseñando cómo evacuar las familias. Esto de verdad no tiene derecho.

Yo pido a la Procuraduría General de la Nación, de forma respetuosa, que tome acciones de manera inmediata. Aquí hay setenta familias en vulnerabilidad, aquí hay setenta familias esperando que el Estado no se tire la pelota entre sí, de que no se presente un circo, de que de verdad se les pueda evacuar, de que los reservorios de agua se exijan ya, para que no sólo estas setenta familias sino todas las comunidades aledañas al volcán Puracé, tengan unas medidas preventivas frente al agua. Que además los sectores productivos, los ganaderos.

Presidente:

Un minuto, para el doctor Óscar

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Óscar Rodrigo Campo Hurtado:

Los ganaderos, lecheros, los paperos, los freseros, encuentren de verdad amparo, frente a una situación difícil, que pone un fenómeno natural, como es la posible erupción de un volcán, que ya el Servicio Geológico nos ha determinado que está en alerta naranja y que, las instancias del Estado no se ponen de acuerdo para asistir a la comunidad. Gracias, Presidente.

Presidente:

Doctora Jennifer.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Jennifer Dalley Pedraza Sandoval:

Los líderes juveniles y las lideresas juveniles están teniendo que elegir entre su vida o su liderazgo social, hace una semana me reuní con las Plataformas Nacionales de Juventudes y es increíble, ustedes pueden creer, colegas, que les han hecho atentados en donde pasa un sicario que les dispara a sus casas, ustedes pueden creer que en departamentos como La Guajira, en Arauca, en municipios como Tumaco, los líderes y las lideresas juveniles están siendo amenazados y amenazadas y hasta desplazados de su territorio. En Buenaventura, les mandan cartas diciéndoles que tienen veinticuatro horas para irse de sus municipios o los van a matar y no ha habido poder humano que haga que les protejan. Van diecinueve alertas tempranas que ha emitido la Defensoría del Pueblo, pidiéndole al Gobierno nacional, a los gobiernos municipales y departamentales que hagan algo.

Porque las Plataformas de Juventud, porque los liderazgos juveniles hoy se están volviendo objetos militares del Clan del Golfo, de las disidencias de las FARC, del ELN y es inadmisibles que en un Gobierno que prometió proteger las voces juveniles, hoy estén desplazándoles de sus territorios. De verdad ya no sé qué más hacer, ya no sabemos qué más hacer, porque es como la quinta vez que hacemos esta constancia en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, pidiéndoles que hagan algo, así que hoy le quiero decir a esa juventud que estamos solicitándole por escrito a la Defensoría del Pueblo, a la Procuraduría, al Ministerio de Defensa, una Mesa Técnica con las Consejerías de Juventud, con los plataformados, para que se adopten medidas urgentes para proteger sus vidas.

De verdad salimos de esa reunión y yo me pregunté si la próxima noticia que íbamos a tener de ellos o de ellas es que habían sido asesinados o desplazados de sus territorios. Muchos de ellos que fueron elegidos, por ejemplo, en Riohacha para representar a la juventud, ya no están en sus tierras, han tenido que venirse para Bogotá y ni siquiera aquí en Bogotá están seguros y seguras, no es posible, ya sabemos que la paz total ha sido un fracaso, pero yo quiero poner de presente que la juventud está siendo víctima.

Presidente:

Treinta segundos para que termine, doctora.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Jennifer Dalley Pedraza Sandoval:

Es inadmisibles que no hagan nada, de verdad es una desesperación profunda, porque estos líderes juveniles son los que están pidiendo educación, carreteras, trabajo, salud y al luchar por mejores condiciones de vida para los jóvenes es que se vuelven objetivo de estas organizaciones, que están

reclutando menores de edad. Y ahí sí, es por eso que les duele a esas organizaciones armadas los liderazgos juveniles, porque lo que quieren es un futuro diferente para los jóvenes y porque quieren raparles esos proyectos de vida de las organizaciones que quieren reclutarlos y llevárselos para la guerra. Le pedimos urgente a la Procuraduría, al Ministerio de Defensa y a la Defensoría del Pueblo, una Mesa, para tramitar estas denuncias y actuar, para proteger sus vidas.

Presidente:

Señora Secretaria, ¿cuáles son las Propositiones de Modificación del orden del día.

Secretaria:

Presidente, hay dos modificaciones al orden del día. Una del Representante José Jaime Uscátegui, que dice de la siguiente manera. Yo les ruego un poco de atención, un poco de atención, para que puedan saber, honorables ¿qué es lo que están solicitando? y ¿qué es lo que van a modificar?

Proposición: en mi condición de Representante a la Cámara por circunscripción de Bogotá, me permito presentar a esta corporación, la Proposición de modificación del orden del día para la Sesión de la Comisión Primera del día 2 de diciembre del 2025, pasando al punto IV “Lo que propongan los honorables Representantes”, al punto II, respecto a la discusión y votación de proyectos en Primer Debate. José Jaime Uscátegui. Esa es la modificación que está haciendo el Representante Uscátegui.

Y la Representante, la doctora Luz Ayda Pastrana, está solicitando que:

Proposición: en el punto de la discusión y votación de proyectos, que es el punto II, se modifique en el sentido de que el Proyecto de Ley número 137 de 2025, *por medio de la cual se crea el delito de ingresos de elementos prohibidos a los establecimientos de reclusión*, el cual está agendado de séptimo de discusión, ascienda al segundo punto del proyecto de ley que está en el orden del día. Luz Ayda Pastrana, lo firma Julio César Triana y el Representante Óscar Campo.

Presidente, esas son las dos Modificaciones, una que el punto IV pase al punto II, que tiene que ver con lo que propongan los honorables Representantes, hay varias Propositiones de Debate de Control Político y de Audiencias Públicas. Y otra que, en el punto segundo de discusión y votación de proyectos, el punto 7 pase al punto 2. Presidente, si usted lo considera, puede someter las modificaciones con el orden del día.

Presidente:

Se abre la discusión, doctor Ocampo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Alejandro Ocampo Giraldo:

Yo le solicito a la Comisión no hacer el cambio, porque hace como cuatro meses estamos tratando de discutir el proyecto que está en el punto dos y

era un proyecto priorizado por los acuerdos de acá de la Bancada en la Comisión. Entonces, le solicito a mis compañeros no modificar el punto dos del orden del día. Muchas gracias.

Presidente:

Doctora Luz.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Luz Ayda Pastrana Loaiza:

Presidente, creo que estamos en todo nuestro derecho de hacer las Propositiones a las que haya lugar, hemos solicitado cambiar del punto 7° al punto 2°, el proyecto de ley, *por medio del cual convertimos en delito el ingreso de elementos prohibidos a las cárceles*. Yo creo que Colombia necesita este proyecto de ley, considero que es importante que esto sea un delito y que por fin empecemos a disminuir esas cifras tan alarmantes de extorsión en las cárceles. Es por eso, que le he pedido a la Mesa Directiva y a mis compañeros, acompañarme en esta proposición, es muy importante este proyecto de ley porque lo que nos está invadiendo en este momento, es la extorsión y estoy en todo mi derecho y en todas mis facultades para hacer la solicitud. Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

Vamos a colocar a consideración por separado las proposiciones, en primer lugar, la del doctor Uscátegui, que es hacer una modificación del VI al II, y bueno, votemos esa primero. Doctor Uscátegui, sí, ahorita votamos esa.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:

Presidente gracias. No estamos cambiando los proyectos, sino vamos a darle prelación a las Propositiones de Control Político y de Audiencia Pública y como sé que estamos sufriendo un poco por el *quorum*, también fin de año, ojalá la Comisión nos pueda acompañar para garantizar esas Propositiones y no nos demoramos nada haciendo esa lectura y avanzando. Muchas gracias.

Presidente:

Entonces, sigue en discusión, anuncio que se va a cerrar, se cerró, ¿aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí, la APRUEBA, Presidente, por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

La otra proposición, por favor.

Secretaria:

Presidente y honorable Representante, la siguiente proposición es de la doctora Luz Ayda, que está solicitando que en el punto II, que tiene que ver con la discusión y votación de proyectos, el punto que está de 7 pase al punto 2, el doctor

Ocampo ha pedido que no. Entonces, Presidente, yo creo que hay que hacer votación nominal.

Presidente:

Está en discusión, anuncio que se va a cerrar, por favor abrir el registro y votar en sus pantallas.

Secretaria:

Honorables, está abierto el registro para votar la modificación que plantea al punto II del orden del día, la honorable Representante Luz Ayda, que está en el sentido de que el proyecto de ley, que está para discusión en el punto 7, pase al punto 2. Todos ya pueden votar, quien vote SÍ está diciendo que se apruebe la modificación, quien vote NO está solicitando que se mantenga el orden del día de la discusión de los proyectos como lo presentó la Mesa Directiva.

Votaron los honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	No
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	No
Becerra Yáñez Gabriel	No
Cadavid Márquez Hernán Darío	Excusa
Caicedo Rosero Ruth Amelia	No
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	Sí
Castillo Advíncula Orlando	Excusa
Castillo Torres Marelen	Sí
Correal Rubiano Piedad	No
Cortés Dueñas Juan Manuel	Sí
Cotes Martínez Karyme Adrana	No
Díaz Matéus Luis Eduardo	No
García Soto Ana Paola	No
Gómez Gonzales Juan Sebastián	No
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	No
Jiménez Vargas Andrés Felipe	No Votó
Juvinao Clavijo Catherine	No Votó
Landínez Suárez Heráclito	No
Losada Vargas Juan Carlos	No
Manrique Olarte Karen Astrith	No
Mosquera Torres James Hermenegildo	No
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	No
Osorio Marín Santiago	No
Pastrana Loaiza Luz Ayda	Sí
Pedraza Sandoval Jennifer Dalley	No
Peñuela Calvache Juan Daniel	Sí
Pérez Altamiranda Gersel Luis	Excusa
Polo Polo Miguel Abraham	No Votó
Quintero Ovalle Carlos Felipe	No Votó
Racero Mayorca David Ricardo	No
Rueda Caballero Álvaro Leonel	No
Sánchez Arango Duvalier	Excusa
Sánchez León Óscar Hernán	No Votó

Sánchez Montes de Oca Astrid	No
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanny	No
Suárez Vacca Pedro José	No
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No
Triana Quintero Julio César	Sí
Uribe Muñoz Alirio	No
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Wills Ospina Juan Carlos	No Votó

Presidente, ya hay decisión, cuando lo considere puede cerrar la votación.

Presidente:

Cerremos la votación y anunciar el resultado.

Secretaria:

Presidente.

Presidente:

Recojamos el voto manual, del doctor Albán.

Secretaria:

¿Cómo vota Representante Albán la modificación del estudio del proyecto de ley? Vota No, un voto por el NO.

Presidente:

Cierre el registro y anuncie el resultado.

Secretaria:

Se cierra el registro, señor Presidente. Doctora Ana Paola, ¿cómo vota?

Presidente:

Recoger el voto de la doctora Ana Paola.

Secretaria:

Ana Paola vota NO, para un total de dos (2) votos manuales por el NO, por el SÍ siete (7) votos en plataforma y por el NO veintidós (22), para un total de veinticuatro (24) votos por el NO y siete (7) votos por el SI. Así que ha sido NEGADA la modificación que ha planteado la doctora Luz Ayda, de modificar el estudio del proyecto de ley.

Presidente, puede usted poner en consideración y votación el orden del día, con la modificación propuesta por el doctor José Jaime Uscátegui.

Presidente:

Está en discusión, anuncio que se va a cerrar, se cerró, ¿aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí lo APRUEBA, Presidente, por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Siguiente punto, primer punto del orden del día.

Secretaria:

Sí Presidente. Siguiente punto: lo que propongan los honorables Representantes. Señor Presidente, hay dos solicitudes de audiencia pública, que solicita:

Proposición: se realice audiencia pública del Proyecto de Ley número 382 de 2025 Cámara *por medio de la cual el Estado asume inintegrablemente el deber de memoria y esclarecimiento de la verdad como aporte a la reparación simbólica de las víctimas y se dictan otras disposiciones.*

Y la Audiencia Pública del Proyecto de Ley número 315 de 2025 Cámara, *por medio de la cual se crea la Comisión Nacional de Investigación para el esclarecimiento de la verdad y reparación integral de las víctimas de delitos de abuso sexual en contextos clericales y religiosos.* Esa la solicita el Representante el doctor José Jaime Uscátegui y la primera el doctor Orlando Castillo.

Además del control político, que solicita:

Proposición: se cite a debate de control político al doctor Andrés Idárraga, Ministro (e) de Justicia y del Derecho, ya está en propiedad del Ministro de Justicia, esta proposición es del doctor Peñuela, ya hay Ministro de Justicia doctor Peñuela, nombrado. El doctor Fidel Ignacio Espitia, averigüe ¿cómo es que se llama el nuevo Ministro, director de la USPEC. Invítese al doctor Carlos Hernán Rodríguez Becerra, Contralor General de la República; al doctor Gregorio Eljach, Procurador General de la Nación; Luz Adriana Camargo Fiscal General de la Nación y la doctora Iris Marín Ortiz, Defensora del Pueblo. A un debate de control político, sobre la grave crisis contractual del contrato 327 de 2023 de la USPEC y el no pago de microempresarios de Nariño. O sea, está citado el Ministro de Justicia. Este lo firma Juan Daniel Peñuela,

Otro debate de control político es el del doctor David Racero,

Proposición: sírvase citar al Ministro del Interior, Armando Benedetti; Ministro de Defensa, Pedro Arnulfo Sánchez; al Director General de la Policía Nacional de Colombia, el General William Rincón Zambrano; Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública, Mariela Barragán Beltrán; Ministro de Educación Nacional, José Daniel Rojas Medellín. Asimismo sírvase invitar al Concejal Distrital de Medellín, José Luis Marín Mora; al Fiscal General de la Nación, Luz Adriana Camargo; a la Defensora del Pueblo, Iris Marín Ortiz; a la Procuraduría Delegada para los Derechos Humanos, Néstor Iván Ozuna Patiño; al Alcalde de Medellín, el señor Federico Andrés Gutiérrez Zuluaga; al Gobernador de Antioquia, Andrés Julián Rendón Cardona; al Personero Distrital de Medellín, Mefi Boset Rave Gómez y a la Contralora Distrital de Medellín, Paula Andrea Ortega Escobar. David Racero. Ahí están los cuestionarios y el debate sobre movilizaciones a nivel Nacional en el marco del genocidio que viene ocurriendo sobre la población y el territorio Palestino, en el cual en la única ciudad donde se presentaron eventos violentos para la población que se movilizaba fue en Medellín. Ese es el Debate de Control Político.

Dos debates, Presidente y dos audiencias públicas, puede usted someterlas a consideración y votación.

Presidente:

Están en consideración las Proposiciones, anuncio que se va a cerrar, se cerró ¿aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí lo APRUEBA, Presidente, por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Siguiente punto, señora Secretaria. El siguiente punto, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, Presidente, siguiente punto: 3. discusión y votación de proyectos en primer debate.

1. Proyecto de Ley Estatutaria número 007 de 2025 Cámara, por medio de la cual se regula el derecho a la participación de la ciudadanía afectada y potencialmente afectada por el desarrollo de proyectos de exploración, explotación o producción de recursos naturales no renovables, se crean mecanismos de participación para deliberar y decidir sobre la ejecución y desarrollo de esos proyectos y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes Juan Carlos Losada Vargas, Olga Beatriz González Correa, Santiago Osorio Marín, Gabriel Becerra Yáñez, Alirio Uribe Muñoz, Alejandro García Ríos, María del Mar Pizarro García, Erick Adrián Velasco Burbano, Duvalier Sánchez Arango, William Ferney Aljure Martínez, Jorge Andrés Cancimance López, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, los honorables Senadores Sandra Ramírez Lobo, Imelda Daza Cotes, Edwing Fabián Díaz Plata.

Ponente: honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas.

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 1202 de 2025.

Ponencia primer debate, *Gaceta del Congreso* número 1481 de 2025.

Ha sido leído el siguiente punto del orden del día, Presidente.

Presidente:

Leer la Proposición con la cual termina el informe de ponencia. Señora Secretaria, leer la Proposición con la cual termina el informe de ponencia.

Secretaria:

Sí, Presidente:

Proposición: Con fundamento en las anteriores consideraciones, presento ponencia positiva sin modificaciones para Primer Debate y solicito a los honorables Representantes que integran la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, dar Primer Debate al Proyecto de Ley Estatutaria número 007 de 2025 Cámara, *por medio de la cual se regula el derecho a la participación de la ciudadanía afectada*

y potencialmente afectada por el desarrollo de proyectos de exploración, explotación o producción de recursos naturales no renovables, se crean mecanismos de participación para deliberar y decidir sobre la ejecución y desarrollo de esos proyectos y se dictan otras disposiciones, conforme al texto propuesto. Juan Carlos Losada Vargas.

Presidente, ha sido leída la Proposición con que termina el informe de ponencia, asimismo manifestarle a usted, Presidente, que hay una solicitud de impedimento.

Presidente:

Lea el impedimento, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, Presidente:

Impedimento: Impedimento para votación del Proyecto de Ley Estatutaria número 007 de 2025 Cámara. De conformidad con lo establecido en el artículo 286 junto con el artículo 291 de la Ley 5ª de 1992, modificado por el artículo 1º y 3º de la Ley 2003 de 2019, me permito comunicar a la Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Cámara Representantes, Impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley Estatutaria número 007 de 2025 Cámara. Lo anterior, en razón a un posible conflicto de interés, debido a que me puedo beneficiar de manera particular y directa. Así mismo, tengo familiares en los grados de consanguinidad y afinidad que contemplan la ley, que podían verse beneficiados con la aprobación del presente proyecto de ley. Karen Manrique.

Presidente:

Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cerró. Abra el registro.

Secretaria:

Presidente, se abre registro, honorables Representantes pueden votar el Impedimento de la Representante Karen Manrique, que se ha retirado del recinto hasta tanto se decida sobre su Impedimento. Quien vote SÍ está diciendo que se acepte su Impedimento, quien vote NO está diciendo que se niegue. Honorables, ya está en plataforma, ya pueden votar el Impedimento de la Representante Karen Manrique.

Votaron los honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	No
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	No
Becerra Yáñez Gabriel	No Votó
Cadavid Márquez Hernán Darío	Excusa
Caicedo Rosero Ruth Amelia	No Votó
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	No
Castillo Advíncula Orlando	Excusa
Castillo Torres Marelen	No Votó
Correal Rubiano Piedad	Sí
Cortés Dueñas Juan Manuel	No

Cotes Martínez Karyme Adrana	No
Díaz Matéus Luis Eduardo	No Votó
García Soto Ana Paola	No
Gómez Gonzales Juan Sebastián	No
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	No Votó
Jiménez Vargas Andrés Felipe	No
Juvinao Clavijo Catherine	No Votó
Landínez Suárez Heráclito	No
Losada Vargas Juan Carlos	Sí
Manrique Olarte Karen Astrith	Fuera del Recinto
Mosquera Torres James Hermenegildo	Sí
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	No
Osorio Marín Santiago	No Votó
Pastrana Loaiza Luz Ayda	No
Pedraza Sandoval Jennifer Dalley	No
Peñuela Calvache Juan Daniel	Sí
Pérez Altamiranda Gersel Luis	Excusa
Polo Polo Miguel Abraham	Sí
Quintero Ovalle Carlos Felipe	No
Racero Mayorca David Ricardo	No
Rueda Caballero Álvaro Leonel	No Votó
Sánchez Arango Duvalier	Excusa
Sánchez León Óscar Hernán	No Votó
Sánchez Montes de Oca Astrid	No
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanny	No
Suárez Vacca Pedro José	No
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No Votó
Triana Quintero Julio César	No
Uribe Muñoz Alirio	No
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Wills Ospina Juan Carlos	No Votó

Presidente:

Colegas, estamos votando, por favor, votar el Impedimento.

Secretaria:

Presidente, ya hay decisión, cuando usted lo considere puede cerrar la votación.

Presidente:

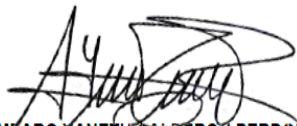
Cerrar el registro y anunciar el resultado.

Secretaria:

Se cierra el registro, señor Presidente, por instrucción suya y el resultado es el siguiente: Por el SÍ cinco (5), por el NO veintidós (22). Así que ha sido NEGADO el Impedimento de la Representante Karen Manrique, a quien rogamos se reintegre al recinto.

La Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, se permite aclarar que la votación del Impedimento de la Representante Karen Astrith Manrique Olarte, **al Proyecto de**

Ley Estatutaria número 007 de 2025 Cámara, por medio de la cual se regula el derecho a la participación de la ciudadanía afectada y potencialmente afectada por el desarrollo de proyectos de exploración, explotación o producción de recursos naturales no renovables, se crean mecanismos de participación para deliberar y decidir sobre la ejecución y desarrollo de esos proyectos y se dictan otras disposiciones. Fue de Veinte (20) votos por el NO y Cinco (5) por el SÍ, para un total de Veinticinco (25) votos.



AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaría Comisión Primera Constitucional Permanente

Hay otro impedimento, Presidente, que si usted considera lo puedo leer, dice:

Impedimento: con la presente y acorde con el artículo 286 de la Ley 5ª del 92, me permito manifestar, a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, mi impedimento para la discusión y votación del Proyecto de Ley Estatutaria número 007 de 2025 Cámara. En razón a que tengo familiares en primero y segundo grado de consanguinidad dedicados a las actividades de exploración y explotación de recursos naturales no renovables que pueden verse beneficiados o perjudicados de manera directa, particular y actualmente de lo planteado en el proyecto de ley. Carlos Felipe Quintero Ovalle.

El Representante Carlos Felipe Quintero se retira del recinto hasta tanto la Comisión decida sobre su Impedimento. Presidente, puede abrir la discusión y votación del mismo.

Presidente:

Está a consideración, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, por favor abrir el registro para votar.

Secretaria:

Sí Presidente, un momento silencio. Honorables, ya está abierto el registro, quien vote SÍ está aceptando el Impedimento del doctor Carlos Felipe Quintero y quien vote NO está diciendo que no se acepte su Impedimento. Ya pueden votar, honorables Representantes.

Honorables, pueden votar. Honorables, por favor, rogamos que puedan votar. ¿Ya todos pudieron votar? ¿hay algún Representante que no haya podido votar? Honorables, rogamos que puedan votar, hay más de veintiún Representantes dentro del recinto, así que rogamos que puedan votar, toda vez que están aquí presentes en el recinto.

Votaron los honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	Sí
Becerra Yáñez Gabriel	No Votó
Cadavid Márquez Hernán Darío	Excusa

Caicedo Rosero Ruth Amelia	No Votó
Campo Hurtado Oscar Rodrigo	Sí
Castillo Advíncula Orlando	Excusa
Castillo Torres Marelen	No Votó
Correal Rubiano Piedad	Sí
Cortés Dueñas Juan Manuel	No
Cotes Martínez Karyme Adrana	Sí
Díaz Matéus Luis Eduardo	No Votó
García Soto Ana Paola	Sí
Gómez Gonzales Juan Sebastián	Sí
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	No Votó
Jiménez Vargas Andrés Felipe	No Votó
Juvinao Clavijo Catherine	No Votó
Landínez Suárez Heráclito	Sí
Losada Vargas Juan Carlos	Sí
Manrique Olarte Karen Astrith	Sí
Mosquera Torres James Hermenegildo	Sí
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	No
Osorio Marín Santiago	No Votó
Pastrana Loaiza Luz Ayda	Sí
Pedraza Sandoval Jennifer Dalley	Sí
Peñuela Calvache Juan Daniel	Sí
Pérez Altamiranda Gersel Luis	Excusa
Polo Polo Miguel Abraham	No
Quintero Ovalle Carlos Felipe	Fuera del Recinto
Racero Mayorca David Ricardo	No
Rueda Caballero Álvaro Leonel	No Votó
Sánchez Arango Duvalier	Excusa
Sánchez León Oscar Hernán	No Votó
Sánchez Montes de Oca Astrid	No Votó
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni	Sí
Suárez Vacca Pedro José	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No Votó
Triana Quintero Julio César	No
Uribe Muñoz Alirio	No Votó
Uscátegui Pastrana José Jaime	No Votó
Wills Ospina Juan Carlos	No Votó

Presidente, ya hay decisión, así que puede usted cerrar la votación cuando lo considere.

Presidente:

Se cierra la votación, por favor, anunciar el resultado.

Secretaria:

Cerrada la votación el resultado es el siguiente: Por el SÍ dieciséis (16), por el NO cinco (5). Así que ha sido APROBADO el Impedimento del Representante Carlos Felipe Quintero. Presidente, puede usted continuar con el trámite del proyecto, no hay más Impedimentos, se reduce el *quorum* en un honorable Representante.

Presidente:

Doctor Juan Carlos Losada, ponente, ¿cuánto tiempo? ¿veinte minutos?, como mínimo, bueno, tiene los veinte minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:

Muchas gracias, Presidente. Presidente querido, empiezo por agradecerle que haya puesto este proyecto en el orden del día, un proyecto que arrancamos a discutir hace ya casi un año y no ha sido posible terminar su discusión o realmente empezar su discusión, es una ley estatutaria esta ley, una ley de superior rango, por eso si bien esto se trata de temas de contextos extractivos, pues esta ley pasa por esta Comisión, por la Comisión Primera, porque es una ley que garantiza el acceso y el derecho a la participación ciudadana, en contextos extractivos.

Yo quiero empezar por decir ¿por qué está ley es fundamental? Y es que, Colombia como lo muestra el atlas mundial de conflictos socioambientales, es el país con el mayor número de conflictos socioambientales del planeta tierra. Claro, hay unos que son mucho más graves que los que tenemos en Colombia, lo que sucede en África es terriblemente grave, ustedes han visto lo que está pasando con las minas de coltán, en el Congo y demás. Cosas realmente catastróficas, pero si se mide por el número de conflictos socioambientales en el planeta, Colombia es el país con el mayor número de ellos.

Y esa conflictividad socioambiental en el país hoy está traducida para desgracia nuestra, para vergüenza nuestra, en que somos el País donde más líderes ambientales matan en el mundo entero, duplicamos al país que nos sigue y eso que en la última medición de Global Witness, tuvimos una reducción sensible del asesinato de líderes y lideresas ambientales, pasamos de nuestro número histórico setenta y nueve asesinatos en un solo año, muchos de esos en el Chocó, setenta y nueve asesinatos de líderes ambientales, en el último reporte hay cuarenta y seis líderes ambientales asesinados. Ahí hay una reducción sensible, tan sensible como el aumento que hubo el año anterior.

Sin embargo, cuando uno ve el segundo país que nos sigue, Honduras, tiene veinte asesinatos de líderes ambientales en un año, es decir, Colombia por mucho más que duplica el asesinato de líderes ambientales del siguiente país donde más asesinan líderes. Para tristeza de América Latina, doctor Triana, el 80% de los asesinatos de líderes ambientales en el planeta, sucede en América Latina, entre Guatemala, Honduras, por supuesto Colombia, Brasil, Ecuador y Perú, están el 80% de los asesinatos de líderes ambientales a nivel mundial.

Entonces ¿cómo hacer para enfrentar semejante desastre? Pues eso es bajando el conflicto socioambiental en Colombia, tenemos que hacerle frente al conflicto socioambiental en Colombia

y eso se hace con participación ciudadana, eso está inventado y no hay otra fórmula. Que placer seguirle pasando por encima a las comunidades, seguir asesinando líderes sociales, impidiendo que las comunidades puedan expresarse a favor o en contra, esto no se trata de si están a favor o no, de lo que se trata es que siempre que haya un desarrollo extractivo en un territorio, los afectados por ese modelo de desarrollo, que siempre son las comunidades más pobres del planeta, más pobres de este país, tengan el derecho a la participación ciudadana.

Les quiero recordar, que estamos en un momento de transición energética en este planeta, y que el 90%, el 90% de los minerales y las tierras raras que se necesitarán para la transición energética, están hoy en territorios que son de comunidades ancestrales o de comunidades campesinas. Este no es solamente un problema de Colombia, es el problema del planeta. Cómo vamos a hacer para extraer los materiales de la transición energética, sin pasar por encima de las comunidades históricamente afectadas por la destrucción del extractivismo, que es la primera causa de la crisis climática. Entonces, sí de participación, de diálogo, de consensos, de conversación se trata, hay que tener mecanismos de participación ciudadana en contextos extractivos, de eso se trata este proyecto.

Ahora, en Colombia existen mecanismos de participación ciudadana, ustedes recordarán la ley de participación ciudadana, expedida en el año 2015, por el Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos Calderón, cuando esa ley se expidió, inmediatamente las comunidades de este País, doctor Triana, arrancaron a hacer uso de las herramientas que esa ley de participación les daba, para citar lo que se denominaron las consultas mineras. La primera de ellas en la tierra de mi abuelo, el gran Octavio Lozada, Piedras - Tolima, allá se llevó a cabo la primera consulta minera del País, 90% de la población de Piedras le dijo no a la minería, sí al agua.

La última de ellas, diez consultas después, de nuevo el departamento del Tolima, a ver si vamos encontrando algunos, atamos algunos cabos, que hay algunas tierras donde, hay dignidad para defender el medio ambiente y los intereses comunitarios. De nuevo, Cajamarca - Tolima, Anglo Gold Ashanti, los mismos que quieren irse a Támesis a Jardín, los mismos que quieren ir a Jericó y que además ya conocemos cómo ha sido el comportamiento de Anglo Gold Ashanti, no solamente en Colombia, sino en otras latitudes, les dejo la tarea para que vayan y miren cómo han sido las violaciones de derechos humanos. Anglo Gold Ashanti perdió esa consulta minera, noventa a diez, Cajamarca le dijo sí al agua, no a la minería.

Y resulta que para el momento en que el pueblo de Cajamarca decide que no quiere, que no considera que la actividad minera represente

su proyecto de vida, que no considera que eso represente la vocación de su territorio, había en ese momento agendadas, escúchenme bien otras cincuenta y tres consultas mineras y entonces una acción judicial hace que la Corte Constitucional, revise el tema de las consultas mineras y la Corte Constitucional, en Sentencia de Unificación, ya no me acuerdo el número de la sentencia, me disculpan, pero es una SU 200 algo, no me acuerdo. En Sentencia de Unificación la Corte Constitucional dice, que efectivamente, escúchenme bien porque este es el nacimiento de este proyecto, que efectivamente hay un déficit. Presidente, yo por lo general hablo duro, pero me está tocando hacer un esfuerzo gigantesco.

Presidente:

Sí, hoy especialmente hay demasiado ruido en la Comisión. Entonces, le vamos a pedir a los colegas que están en reuniones, que por favor ayudemos a que haya silencio y a las barras que por favor nos colaboren, porque, aunque el doctor Losada tiene una voz fuerte, está muy agotado ya, estamos terminando el año. Bueno.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:

Se me está quedando corta la voz, además sabe usted que estamos también en la actividad proselitista, así que los lunes llega uno más fregado de la garganta. Presidente, estaba yo diciendo que la Corte Constitucional, en una Sentencia de Unificación dice, que efectivamente hay un déficit de participación ciudadana en contextos extractivos en Colombia, pero que la Corte no considera, que los mecanismos de participación ciudadana, que están instaurados en la ley de Juan Manuel Santos de participación ciudadana, sean los mecanismos correctos para que esa participación se efectué de manera correcta.

Yo nunca entendí esa posición de la Corte Constitucional, es la Sentencia más extraña que haya sacado la Corte Constitucional en mucho tiempo. Es decir, dice: hay un déficit de participación ciudadana, la mayor calidad de participación ciudadana que se conoce en una democracia, se llama la participación democrática. Es decir, ir a las urnas y que las comunidades decidan, pero esa no es la que nos gusta. Hay que buscar otro mecanismo dice la Corte en esa Sentencia, que insta al Congreso de la República, a que cree un mecanismo de participación ciudadana en contextos extractivos.

Entonces, nosotros nos hacemos varias preguntas al principio; ve, pero si la Corte, la máxima expresión de la democracia no es correcta, entonces como hacemos este asunto, pues nosotros teníamos una idea al principio, cotejando nuestras ideas. Y aquí tengo que darle toda mi gratitud y mi admiración al Movimiento Nacional Ambiental, a Siembra, al GENSAT, a las organizaciones de la sociedad civil que

defienden los territorios, que defienden a los campesinos, a las comunidades indígenas y a las comunidades afectadas en general por la industria extractiva, nos unimos y ellos tenían unas ideas, yo tenía otras, habíamos radicado dos proyectos de ley en la época de Iván Duque y decidimos unificar fuerzas y crear el mecanismo que aquí a continuación les presentamos, que es justamente este proyecto de Participación Ciudadana en Contextos Extractivos, al cual decidimos denominar “Democracia Ambiental”.

Entonces, ¿de qué se trata este asunto? Pues de crear la instancia de Participación, ¿cuál instancia de participación estamos creando? Un Cabildo Socioambiental, este Cabildo no está para retrasar este asunto, como muchos lo quieren hacer saber. Hoy de hecho, ningún mecanismo de participación ciudadana está reglamentado de manera temporal, nosotros aquí le ponemos unos tiempos perentorios para garantizar que aquí no haya dilaciones, que este no sea un proyecto para generarle dilaciones a lo que algunos consideran el desarrollo minero-energético del país. No, aquí fuertemente reglamentado los tiempos en qué tiene que operar ese Cabildo Socioambiental. El Cabildo Socioambiental, tiene tres etapas, se hace en tres momentos, se hace un Cabildo Socioambiental en la época de exploración, una Audiencia Pública de control socioambiental y un Cabildo abierto para el cierre del proyecto, esas tres instancias tienen el Cabildo. Cuando va a arrancar el proyecto se reúne la comunidad y evalúa, si este es un proyecto conveniente o no y presenta su concepto. Después de esto, hay un Cabildo de seguimiento para ver si lo que establece la ley, o los acuerdos que se hayan hecho con una minera, se están cumpliendo durante el desarrollo del proyecto.

Y al final, cuando se va a cerrar el proyecto se hace también un Cabildo, para ver si el abandono del proyecto se hace cumpliendo la ley, no dejando pasivos ambientales, ni que haya habido irregularidades como han hecho tantas aquí, es que si yo les contara cuántas veces hemos visto esto, de esto sí que padece el departamento del Cesar, cuántos pasivos ambientales, cuántas minas que han dejado simplemente abandonadas, vayan y vean ustedes el caso de Cerro Matoso y otros tantos. Entonces, el cierre también tiene que tener una reglamentación, no se puede dejar tirado el proyecto de cualquier manera, porque además le estaríamos fallando al principio de justicia, en lo que tiene que ver con la transición energética, tiene que ser justa. Es decir, tiene que tener en cuenta los empleados, tienen que tener en cuenta la actividad económica regional y demás.

Por supuesto que, al crear este Cabildo Socioambiental, estamos garantizando y les quiero recordar, que la inmensa mayoría de ustedes aquí votó a favor de esto, en el primer año. Estaríamos garantizando uno de los pilares esenciales del Acuerdo de Escazú, se han preguntado mil veces en la opinión pública, qué ha hecho el Congreso de

la República para implementar de manera efectiva las garantías del Acuerdo de Escazú, que no son otras que por supuesto la participación ciudadana en primera instancia. En segunda instancia, la transparencia de la información que es una cosa que garantiza el Cabildo Socioambiental. Y en tercera medida, el acceso pronto a la justicia ambiental. Así que este proyecto, es un proyecto que desarrolla al menos de manera central dos de los pilares del Acuerdo de Escazú.

El Cabildo, puede tomar una decisión que es de carácter obligatorio, ¿en qué casos puede tomar el Cabildo una decisión que es vinculante? Hay cuatro casos en los que la comunidad puede vetar de manera plena, las actividades que se proponen y esto tiene que ver con cuando, por ejemplo, hay la necesidad del desplazamiento pleno de la comunidad. Ustedes han visto lo que sucedió en Cerro Matoso, no fue pleno, pero fue parcial y lo que ha sucedido es una tragedia, una absoluta tragedia para esa comunidad, para que al final, creo que era Glencore dejaran uno de los pasivos ambientales más vergonzosos e impresentables, con una de las peores calidades de minería de la historia, minería a cielo abierto la más grande del planeta, eso no tiene ninguna presentación, eso es inaceptable desde cualquier punto de vista.

Por supuesto que el proyecto entonces, de ahí para adelante se convierte en una ley también procedimental y establece de manera clara, cómo se hacen las sesiones deliberativas, de qué manera se proceden a las votaciones, cuándo es el carácter decisorio excepcional del Cabildo Socioambiental que es lo que les estoy contando, traslado o reubicación de un grupo significativo de ciudadanos, almacenamiento o depósito de materiales peligrosos o desechos tóxicos, medidas de alto impacto social, cultural y ambiental, o el peligro de daño grave o irreversible para la salud pública o el medio ambiente.

Yo les quiero recordar aquí brevemente, Presidente y me parece que me va a tener que dar bastante más tiempo, porque apenas arranco. Que este proyecto de ley tuvo diecisiete Audiencias Públicas regionales, diecisiete Presidente. Muchos de ustedes me acompañaron a esas Audiencias Públicas entre ellas, el Representante Suárez Vacca, por ejemplo, entre ellas el Representante Alirio Uribe, que fue conmigo a Bucaramanga. El Representante Suárez Vacca, fue conmigo a Nobsa y qué escuchamos en Nobsa además de diez veedurías ciudadanas, que el desarrollo que hace Holcim en Nobsa, ha tenido gravísimas afectaciones a la salud, enfermedades cutáneas, enfermedades oculares y que en cambio, el pueblo muy poco ha visto de la riqueza que genera semejante desarrollo que hace Holcim en Nobsa, pero en cambio sí les toca aguantarse los daños ambientales y a la salud pública, que son extremadamente graves y que no son solamente en Nobsa, hay casos documentados en todo el país. Ahora, si eso es así con la economía formal

mi querido compañero Campo, yo no le quiero contar lo que es.

Presidente:

Cinco minutos más, para el doctor Juan Carlos, diez.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:

Sí a los diez no cerré Presidente, usted me quita la palabra con toda tranquilidad.

Presidente:

Para poder votar, sobre todo, doctor.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:

Sí señor. Lo que pasa es que este es un proyecto Presidente, que es difícil este no es un proyecto simple, aquí no estamos dando una discusión de cualquier calado, aquí estamos dando una discusión que tiene que ver con los derechos humanos, que tiene que ver con el desarrollo, esta es una discusión de fondo de Colombia, esta es una de las discusiones de fondo de nuestro país, ustedes saben que esas son las discusiones que a mí me gusta dar, esta es una discusión difícil, yo lo reconozco. Por eso me parece, que la deliberación aquí es lo que es esencial Presidente.

Entonces decía Representante Campo que, si así es en el sector formal de la minería, que por lo general son empresas grandes con capitales y demás, usted no se imagina lo que le está generando al país la minería ilegal. Bueno, usted sí se lo imagina, muchos de ustedes lo conocen porque vienen de regiones, ahí está la Sentencia de la Corte Constitucional que obliga al Estado colombiano a tomar medidas inmediatas, en el caso de la contaminación con mercurio del río Mirití en el Paraná, por las afectaciones cerebrales que tiene el mercurio a los niños de la Comunidad de los Jaguares del Yuruparí, de eso no habla nadie en Colombia. Niños que tienen problemas cognitivos, por los metales pesados, por el mercurio y estoy hablando del pleno corazón de La Amazonía, de una de las comunidades más hermosas que hay, pero además de las más luchadoras por sus derechos que yo haya conocido y sin embargo, ha sido imposible que el Estado colombiano restablezca plenamente sus derechos, el derecho a un medio ambiente sano. Este no es un tema cualquiera, este es un tema que liga el medio ambiente, los Derechos Humanos, el asesinato de líderes ambientales y por supuesto, también el desarrollo del país.

Entonces Presidente querido, aquí hay temas que son polémicos, el veto es polémico. Yo creo que, en esos cuatro casos, uno tiene que decidir de qué lado se pone en la vida, si se pone del lado de la plata, o se pone del lado de la gente. Hay otros casos, cuando no implica esta situación en

la que nosotros estamos de acuerdo con que haya desarrollos mineros, son necesarios. Yo no soy un antiminería, yo no soy un antiminería, yo lo que exijo es que la minería se haga con los mayores estándares, con el respeto al medio ambiente. Pero, también con el respeto a las comunidades y especialmente al derecho de la participación ciudadana. Doctor James, no se vaya que esto, si algún departamento toca más que a otros es al Chocó.

Entonces Presidente para cerrar, no me voy a extender mucho porque me están haciendo caras los propios compañeros y usted. Aquí hay un mecanismo de participación ciudadana que garantiza, no solamente nuestros derechos constitucionales, sino el Acuerdo de Escazú que fue ratificado por este Congreso, en su pilar esencial de participación ciudadana. Por otra parte, le hace caso a la Corte Constitucional cuando crea un mecanismo distinto al que estaba establecido en la ley de Participación Ciudadana en el año 2015, que eran las consultas mineras. Satisface, el legítimo reclamo de las comunidades y de las organizaciones de derechos humanos y defensoras del ambiente, que exigen que el Congreso de la República cumpla la función, a la que lo instó la Corte Constitucional en Sentencia de Unificación y da unos parámetros, para que haya una mínima incidencia de la comunidad en los casos más graves de afectación cultural, ambiental, de desplazamiento y por supuesto, de garantías a la salud humana.

Así que, yo los insto compañeros, a que me acompañen en esta gesta por una ley de democracia ambiental, que le baje el calor a los múltiples lugares del país donde el conflicto socioambiental deja centenares de muertos, que le bajemos un poquito a ese nuevo modelo neocolonial extractivista, que no respeta culturas, que no respeta territorios, que no respeta Derechos Humanos y que más bien sirva el Cabildo Socioambiental, para generar los consensos o los acuerdos necesarios para que esos desarrollos se puedan hacer siempre y ante todo, en favor de las comunidades locales. Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

Con los cinco estaba bien, doctor Juan Carlos. Abrimos la discusión hay dos colegas que han pedido la palabra, doctor Alirio, la doctora Luz, el doctor Vacca, doctora Piedad.

Secretaria:

Señor Presidente y honorables Representantes, debo advertir que luego de haber iniciado ya su intervención el doctor Juan Carlos Losada, de la Ponencia Positiva, radicarón en la Secretaría el Representante Miguel Abraham Polo Polo una Proposición de Archivo, también la suscriben Luz Ayda Pastrana y José Jaime Uscátegui.

Presidente, de acuerdo a la última modificación de la Ley 5ª esta será la primera en que la Comisión

debe tomar decisión. Así que debo advertirle eso a la Comisión, que hay una Proposición de Archivo doctor Losada, la radicarón luego de haber empezado usted su intervención.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Polo Polo, por cinco minutos. Bueno, vamos a dejarlo en cinco y si necesita más nos avisa. La doctora Luz Ayda, también la firmó entonces le daríamos el mismo tiempo a la doctora Luz Ayda.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Miguel Abraham Polo Polo:

Muchas gracias Presidente, muy buenos días para todos. Bueno, yo quiero invitar a la Comisión Primera a que nos acompañen con el voto Positivo para esta Proposición de Archivo, para hundir este proyecto que es peligrosísimo, que va disfrazado de fortalecimiento de democracia ambiental, pero que en realidad es un proyecto inconstitucional y que busca entregarle un poder absoluto a los Cabildos de este país, para que tengan veto directo sobre los proyectos extractivos de la Nación.

Este proyecto, ya se ha presentado en varias ocasiones y precisamente por ser inconstitucional, no ha tenido un trámite correcto y aunque astutamente en esta ocasión, el proyecto no lleve la palabra veto, en la estructura y en los efectos finales de este proyecto, ese es su objetivo, un veto directo a los proyectos extractivos de la nación. En la exposición de motivos, los autores literalmente afirman lo siguiente, abro comillas *“hacia la participación con poder de decisión”* y el proyecto sostiene que las comunidades podrán participar y decidir, sobre la ocurrencia y desarrollo de los proyectos, estas frases son contundentes y muestran lo que realmente busca este proyecto en el fondo. Y nosotros como Legisladores, no podemos permitir que el futuro de miles de millones, incluso de dólares recaigan sobre un micrófono abierto y sobre un par de arengas populistas.

La Corte Constitucional ha sido muy clara, las comunidades se pueden pronunciar, las comunidades pueden expresar lo que sienten, pero estas expresiones no son vinculantes y ahí están varias Sentencias que respaldan esta posición. La Corte Constitucional ha dicho, en la Sentencia SU-095 de 2018, en la Sentencia C-123 de 2014, que las comunidades pueden participar y de hecho, ha dado y estableció unos tiempos para que estas consultas previas se realicen. Pero, que estas decisiones no son obligatorias, ni son vinculantes, ya que estas decisiones recaen únicamente sobre el Estado. Ya que es la nación, la dueña del subsuelo y este proyecto que suena muy bonito, que suena muy romántico que suena muy a cuento de hadas, lo que busca es eso, al final es que el proyecto contradice directamente este marco jurisprudencial. Y la precaución ambiental, es únicamente vía administrativa, no comunitaria.

Pero lo más peligroso, para no extenderme, es que este proyecto en el artículo 5º, escuchen muy bien esconde el veneno de todo esto. El artículo 5º impone una serie de cabildos obligatorios y repetitivos, en cada una de las etapas del proceso extractivo, ¿eso qué significa? Que cuando se planifique, se tiene que hacer un cabildo, que cuando se licite se tiene que hacer otro cabildo, que cuando se explore se tiene que hacer otro cabildo, que cuando se explote se tiene que hacer otro cabildo, que cuando se ejecute y cuando se cierre el proyecto, también se tiene que hacer otro cabildo. Si la realización de cabildo, si no se da la realización de un cabildo, no se garantiza que la autoridad pueda pasar a la siguiente etapa del proceso extractivo y esto da a la comunidad, un poder de bloqueo permanente. Además, esto genera una inseguridad jurídica terrible, porque aprobar una etapa del proceso extractivo, no te garantiza que tú puedas desarrollar la siguiente etapa del proceso extractivo.

Y pongo ejemplos muy claros, este país no puede cerrar los ojos frente a la realidad, ahí está el Proyecto Eólico de La Guajira, el contratista ahí está según los testimonios, le tocó dar incentivos económicos de las comunidades fuera de lo negociado legalmente, para que las comunidades pudieran dejar que el Proyecto Eólico de La Guajira, se desarrollara y al final fueron tantas las pretensiones de las comunidades, que el mismo contratista le tocó salir de La Guajira y suspender ese proyecto, que iba a ser de gran desarrollo para la comunidad. Al final una minoría, terminó decidiendo sobre el desarrollo de toda una nación y ahí está ejemplo el proyecto sirius, un proyecto que va a duplicar las reservas de gas en el país, que va a generar empleos, que va a generar recursos para la nación y que va a generar incluso, que la factura del gas de los ciudadanos colombianos baje y hoy ese proyecto para entrar al país, necesita más de ciento veinte consultas previas, más de ciento veinte consultas previas. Y si hoy, este proyecto que está discutiendo aquí se llega a aprobar, Sirius no va a entrar a Colombia. Entonces aquí no estamos en contra ni de los líderes sociales, aquí no queremos que asesinen a líderes ambientales, esa no es la discusión, aquí la discusión es clara.

Presidente:

¿Cuántos necesita, dos minutos más? Dos minutos más, doctor Polo.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Miguel Abraham Polo Polo:

Aquí la discusión es clara, el subsuelo es del Estado y solo la Nación, puede ejercer soberanía sobre ellos. Y el futuro del país, no puede estar supeditado a una comunidad minoritaria, que cree que puede ejercer el control sobre la realidad de todo un país.

Y al final, este proyecto pretende que nosotros los colombianos nos quedemos cuidando piedras y montes, mientras vemos cómo el mundo avanza y nosotros seguimos pobres. Colombia, no puede darse el lujo de renunciar a explotar su riqueza, que está bajo el suelo mientras la gente se muere de hambre y no tiene para un mercado. Por eso invito, a que nos acompañen con esta proposición de archivo, para seguir guardando la jurisprudencia colombiana y para seguir guardando el orden Constitucional. Muchas gracias.

Presidente:

Bueno, tiene en su condición de firmante también la palabra, la doctora Luz Ayda, cinco minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Luz Ayda Pastrana Loaiza:

Presidente muchas gracias. Presidente, he acompañado con mi firma esta Proposición de Archivo del Representante Miguel Polo Polo y lo he hecho, absolutamente convencida de que lo que necesitamos no son más vetos, basta ya de tanto veto. Nosotros tenemos unas consultas previas que a la fecha ni siquiera están reguladas, que están generando muchísima traba para que nuestra economía avance ¿Y saben que sí vemos? Muchísima improvisación, simplemente es vetar, simplemente es paralizar, simplemente es no dejar avanzar.

Colombia tiene pérdida de autosuficiencia de gas, por ejemplo, pero también en este momento estamos teniendo unos números rojos en Ecopetrol. Nosotros estamos teniendo unos números rojos, en la economía y estamos pretendiendo ponerle más trabas a la extracción y a la exploración. No sé qué tan capacitado esté el país para vivir sin esta economía que tanto dinamiza el desarrollo de nuestro territorio, ¿qué pasa con los impactos tarifarios? Siesta traba se adiciona a todas las que ya tenemos, ¿qué va a pasar con eso de impactos tarifarios? Hay ciento treinta espacios de participación ciudadana, ya. Yo digo, ¿no será suficiente esos ciento treinta espacios? ¿no será que es mejor coger lo que existe de consulta previa y regularlo? No será que es importante decirle a la comunidad, por supuesto estén pendientes de su territorio, por supuesto que deben estar también al frente de lo que pasa en su tierra. Pero y con qué van a comer estos departamentos que tienen su PIB del 45% dependiente de la extracción y la exploración, yo hablo del Meta, 45%, sí.

Yo también les estoy hablando del riesgo que existe, de que los grupos al margen de la ley sean los que impongan estos vetos, ¿qué está pasando ahora mismo en la Plata? Para no irnos muy lejos mi departamento del Huila, los grupos al margen de la ley dicen quién sí, quién no, a qué horas y cómo. Y cómo coaccionan a la ciudadanía y como tienen un fusil en la mano, entonces al ciudadano, al campesino le toca salir a decir,

estoy de acuerdo con los grupos al margen de la ley. Qué está pasando en muchos municipios de mi departamento del Huila, también y de otros departamentos, los mismos grupos al margen de la ley dicen, no paguen el gas, porque los del gas no me están pagando la vacuna. Ahora, también pueden llegar a ser vetos en cuanto a esta extracción y exploración. Señores ciudadanos, yo los coacciono, tengo un arma en la mano usted tiene que salir a decir, que no es posible que exploren y exploten esta tierra, porque sencillamente no es de su interés.

¿En manos de quién vamos a quedar? ¿de dónde piensan buscar los recursos para la transición energética, cuéntenme? Síes que el que más está aportando dinero para transición energética es el sector de hidrocarburos, es el sector de la minería, es el gas en Colombia. No nos satanicen, no es necesario satanizar, nosotros tenemos países desarrollados donde no rige la economía con lo ambiental, donde se puede hacer un trabajo mancomunado, no pongan más trabas, ya dejen de poner vetos. No, quienes trabajan con hidrocarburos, con gas, no es el coco, la minería no es el coco para Colombia.

Disculpeme, nuestro desarrollo no puede ir en contra también de nuestros intereses económicos, o es que acaso Colombia goza de una economía muy sobrada, ¿o es que acaso ya el aguacate llegó a los índices de los porcentajes con el que extraen el petróleo? No, seamos responsables, no más improvisaciones, no más vetos, no más trabas, no más de esto que le está haciendo daño al país. Les estoy hablando del peligro con el gas, les estoy hablando del peligro con el hidrocarburo, se puede hacer una transición energética confiable. Pero, también se necesitan los recursos de este sector, porque además de todo presidente, si me regala treinta segundos yo termino ¿presidente?

Presidente:

Dos minutos más, para que termine.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Luz Ayda Pastrana Loaiza:

Gracias. Miren, yo les voy a hablar de lo que aporta este sector que están satanizando. El aporte al PIB, uno de los aportes más altos que tenemos en el país, aportes parafiscales no más en 2022 fueron veinte billones de pesos; inversiones ambientales, inversiones sociales, pago de renta, cuarenta y siete mil empleos directos, setecientos cincuenta mil empleos indirectos y no son cifras que me las invento. Créanme que yo asisto a todo lo que me invitan y a las Audiencias, así las haga virtual y yo escucho también a la ciudadanía y mi departamento no es un departamento netamente minero. De hecho, es el que menos aporta a la minería. Pero, yo sí conozco departamentos que les duele que hoy aquí estemos debatiendo que se les va a vetar más, que se les va a poner más trabas y que desafortunadamente, ese 45% que

reciben de PIB que es el Meta, por ejemplo, pues no lo van a tener, en una economía frágil donde no hay soluciones, donde nos están diciendo que hay una transición energética que aún demora, porque demora y va a demorar más, si no tenemos los recursos para implementarla y los recursos salen de ese sector de la minería y del hidrocarburo.

Regulemos ya consulta previa, regulemos ya digámoslo esos espacios de participación ciudadana que ya existen, pero no pongamos más trabas, ¿por qué más vetos? quién dijo que el hidrocarburo era el coco, no más de esto. Ya no se puede ver más como el coco a los hidrocarburos, a la minería, el gas ¿Cierto? Y no se puede seguir riñendo entre la economía y el desarrollo también social. Disculpeme, pero esto no puede ser así y claro que estoy pensando también en el medio ambiente, pero vayan y vean las acciones, ustedes tienen que revisar también los números de qué aportan en inversión ambiental.

Presidente:

Gracias. Doctor Juan Carlos, hay tres intervenciones para que usted cierre. Escuchemos Juan Carlos a los colegas, usted terminó. Entonces seguramente enriquecemos ahí el debate. Entonces doctor Alirio, tiene el uso de la palabra y se prepara el doctor Vacca.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alirio Uribe Muñoz:

Gracias Presidente. No, invitar a todos los colegas de la Comisión, a que apoyemos este proyecto de ley sobre democracia ambiental. Desde la Declaración de Río de 1992, se ha establecido la importancia de que las comunidades, que los sectores afectados con megaproyectos puedan participar en todas las fases de licenciamiento y frente a todos los impactos. De hecho, de lo que se trata es que las empresas hagan negocios en condiciones de igualdad, si lo hacen en Colombia o si lo hacen en África, o si lo hacen en Brasil, bueno en cualquier país lo que se busca son los estándares básicos.

Nosotros queremos, que las empresas ganen dinero, obviamente que hagan empresas, que generen empleo. Pero, necesitamos que se respeten los marcos constitucionales, los marcos ambientales, que se respeten las comunidades, que se garantice el derecho a la consulta, que se garantice la participación como lo establece el Acuerdo de Escazú. Este proyecto de ley, lo que hace es prevenir conflictos violentos, porque precisamente a través de mecanismos de participación es que se pueden administrar los conflictos socioambientales por diferentes actividades mineras extractivistas, empresariales, hablemos de petroleras hablemos de carbón, hablemos de oro, bueno hablemos de todos estos temas que indudablemente generan muchos conflictos socioambientales. Colombia, ha sido campeón en el asesinato de líderes ambientales a nivel mundial. Y obviamente, este tipo de

proyectos lo que hace es prevenir, precisamente la violencia frente a esos procesos.

Esta ley estatutaria, regula derechos fundamentales y es para garantizar la participación ciudadana, la participación de las comunidades en los proyectos de exploración, explotación, producción, comercialización de recursos naturales. En las Audiencias que señalaba nuestro coordinador ponente, se estableció en muchas regiones la importancia de tener este marco jurídico, que está en mora de expedirse en Colombia. Mi invitación por lo tanto Presidente, a toda la Comisión es a que votemos negativamente la Proposición de Archivo, que han presentado algunos colegas de Oposición y que avancemos, en darle al país mecanismos democráticos de diálogo, de concertación, de prevención, de impactos que pueden afectar los derechos de las comunidades, que pueden afectar el agua.

Nosotros tenemos un megaproyecto como El Cerrejón, que es la minera más grande del carbón en América Latina a cielo abierto, que ha desplazado pueblos enteros, que ha destruido comunidades, que ha destruido arroyos, que ha afectado el Río Ranchería mientras la gente muere de sed en el departamento de La Guajira, eso necesita una regulación y necesita unos marcos participativos, a eso le llamamos democracia ambiental y es un concepto que está recogido en diferentes jurisprudencias, tratados internacionales y demás.

La Constitución Política, tiene una Constitución Ambiental que tiene una cantidad de artículos que hablan sobre estos temas, sobre acceso a la información ambiental, sobre participación pública, sobre el derecho que tienen las comunidades a hacer audiencias públicas, a ser informados de manera adecuada, el derecho a la justicia ambiental. Y en Colombia, pues tenemos que ser pioneros en este tema en un país que ha sido extractivista, aquí se financia la guerra precisamente con las actividades mineras ilegales, no solamente es con la cocaína o con la producción de *cannabis* ilegal, sino que también se hace con la producción de oro y con otras actividades. Aquí tenemos un sistema nacional ambiental, aquí hemos aprobado los Convenios de la OIT sobre consulta previa, al Convenio 169. Entonces, la Corte Constitucional ha establecido, esa asimetría de poder que tienen las empresas multinacionales, sobre todo, las multinacionales frente a las comunidades. Y por eso esta ley, es oportuna para garantizar esos derechos, para garantizar la vida, la existencia y la actividad de los líderes ambientales.

De tal manera que la conclusión es, que esta es una herramienta fundamental para poder administrar los conflictos socioambientales en Colombia y para resolverlos de manera concertada, de manera pacífica entre los actores privados que se lucran de estos negocios, de estas actividades con las instituciones ambientales,

los organismos de control, como también de las comunidades en los cuales se van a aplicar estos proyectos o megaproyectos. Entonces bienvenido este proyecto, yo felicito al doctor Juan Carlos Losada y pido a la Comisión, de que rechacemos la Proposición de Archivo y que le demos vía libre a esta ley estatutaria, que hemos tratado de sacar.

Presidente:

Doctor Vacca, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pedro José Suárez Vacca:

Gracias Presidente. Presidente, lo primero que hay que decir es que, esto no se reduce a una discusión entre a quienes les gusta la minería y a quienes no, esto no es una discusión entre la producción extractivista y la posibilidad de que haya unos sectores que tengan que cambiar de actividad económica. De acuerdo, con la Sentencia de la Corte Constitucional a que ha hecho referencia Juan Carlos, sin la menor duda efectivamente se requiere un mecanismo, para empezar a controlar colectivamente todas las actividades que le están causando tan graves perjuicios al planeta a través del medio ambiente, a través de las lesiones al medio ambiente.

Aquí no se estigmatiza, a través de este proceso todo el sector minero, no todo lo contrario hay que unir nuestros esfuerzos y de acuerdo con ello, para combatir toda la minería ilegal que es la que más daño le causa precisamente al medio ambiente, al planeta, a la vida humana. Aquí lo que se busca es que, entre todas y todos definamos en qué casos estamos de acuerdo con que haya extracción minera y en qué casos no. Sin la menor duda, la manera de prevenir todas esas acciones ilegales, ilícitas de asesinatos de líderes ambientales y de otro tipo de represión hacia esos líderes ambientales, como sucedió con comunidades indígenas en gran cantidad del país. En el departamento de Boyacá, fue con la Comunidad U'wa, es precisamente permitiendo que la comunidad toda se involucre en las decisiones que tienen que ver con la posibilidad, o no de ejercer acciones extractivistas.

En Boyacá, por ejemplo, que es un departamento que fue históricamente sustancialmente agropecuario, nos fueron metiendo la minería hasta convencernos de que éramos un departamento extractivista minero, pero eso acompañado de decisiones de acabar físicamente el campo colombiano, de acabar con los sectores agropecuarios, la producción de la comida. Qué bueno hubiera sido, que todos esos procesos sociales que vivió mi departamento y muchos otros, hubiesen estado acompañados precisamente de la decisión, de la participación de las propias comunidades, pero eso no fue así. Hoy tenemos en el departamento de Boyacá y hemos estado hablando constantemente con la Agencia Nacional de Minería, sobre la posibilidad de que

allí se conceda una ampliación de una licencia para seguir explorando a cielo abierto por parte de Cemex, en el sector de Moniquirá cuando se nos acercan a una montaña, que está llena de naturaleza y que podemos causar perjuicios irremediables y no hemos escuchado a las comunidades de Moniquirá, de Gachantivá o de Arcabuco, que serían las primeras afectadas con una situación de estas.

Presidente:

Dos minuticos, aprovechando que hubo una confusión por parte de cabina. Después, seguimos con el tiempo normal de todas las intervenciones.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Pedro José Suárez Vacca:

Gracias Presidente. Entonces, yo no puedo concebir que consultar al pueblo esté mal, que pedirles a las comunidades que hablen sobre lo que quieren y sobre sus destinos y especialmente, cuando estos pueden ser gravemente afectados en materia ambiental, realmente represente ningún peligro. El peligro, es que dejemos de consultar a las comunidades, el peligro es que se sigan tomando las decisiones de espaldas al pueblo, el peligro es que acabemos con el planeta y que las comunidades finalmente, no tengan derecho a decir absolutamente nada.

Este proyecto sin la menor duda, el cual acompañamos desde la presentación en una oportunidad anterior y Juan Carlos, muchas gracias porque las proposiciones que hicimos en esa oportunidad, ya fueron todas integradas en este su proyecto. Es un proyecto, que sin la menor duda busca definitivamente resolver conflictos ambientales y esto significa, que estamos en un propósito común de salvar el planeta, de proteger la vida, de salvar el agua, se nos está agotando el tiempo, el calentamiento global no es un mito y nosotros tenemos la responsabilidad de que cada una de nuestras acciones, se comporte en coherencia con la defensa del planeta, con la protección del medio ambiente, del agua y la vida.

Sí, las comunidades van a tener derecho a participar en decidir cuál es su futuro, pues estamos garantizando además muchos otros principios democráticos en los que se sustenta esto que llamamos, Estado Social y Democrático de Derecho del que habla la Constitución de 1991. Y por tanto, invito a las compañeras y compañeros, a que votemos negativamente la proposición de archivo y positivamente la proposición con la que termina la Informe de Ponencia del compañero Juan Carlos Losada. Gracias.

Presidente:

Gracias doctor Vacca. Tiene la palabra, la doctora Piedad.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Piedad Correal Rubiano:

Gracias señor Presidente. Yo estoy de acuerdo con muchas de las cosas que se han hecho aquí y quiero felicitar a mi colega Juan Carlos Losada, porque sus proyectos de ley precisamente son los que generan debate y son muy importantes para el país. Yo aquí quiero dejar claro, lo siguiente: en mi departamento se dieron movilizaciones en municipios como Pijao, que es un municipio cordillerano donde nos dimos cuenta, que existían títulos mineros de exploración en el paisaje cultural cafetero, obviamente, totalmente incompatible. Y nos dimos cuenta, de que estábamos llenos de títulos mineros en Salento, municipio de tradición turística y cultural y cafetera y en municipios cordilleranos, que no fueron notificados a las comunidades.

Sin embargo, nuestras comunidades se movilizaron. Yo ejercía mi cargo anterior, hice acompañamiento a estas comunidades y la verdad es que, observaba uno cómo las inquietudes de las comunidades, pues no eran escuchadas y obviamente recurrieron a esa consulta popular, establecida como mecanismo de participación ciudadana y fue allí donde se nos dio precisamente ese fallo de la Corte Constitucional, donde inclusive yo hice intervención como Defensora del Pueblo del Quindío ante la Corte, para que se tuviera en cuenta todas las inquietudes que se estaban planteando en dicha época. Y es verdad, que en ese fallo lo que dice la Corte es, hombre insto al Congreso a que legisle, a que legisle y escuche a las comunidades y establezca el mecanismo de participación, que obviamente tiene que ser directo y específico para estos casos de extracción.

Yo, me leí muy juiciosamente este proyecto Juan Carlos, le metí veintitrés proposiciones de las cuales han sido avaladas alrededor de unas quince, otras que son de una discusión que no puede ser rápida, pues obviamente he decidido dejarlas como constancia para la Plenaria. Pero, sí aclaro de que en ningún momento, el proyecto de ley que se debe morigerar y se ha morigerado en parte con unas proposiciones que han sido avaladas, pues no podemos de ninguna manera frenar tampoco el desarrollo del país. En ese sentido, por ejemplo, colegas nos han avalado participación.

Presidente:

Un minuto para que termine, doctora Piedad. Usted puede.

Honorable Representante Piedad Correal Rubiano:

Deme dos.

Presidente:

Dos minutos, entonces.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Piedad Correal Rubiano:

Gracias. Participación de expertos, por ejemplo, que aquí no se podía participar los expertos para demostrar en las diferentes audiencias, si el proyecto era bueno o no para el territorio y para las comunidades. Lo mismo que la participación de las empresas Juan Carlos, muchas gracias por haber avalado. Cómo no vamos a permitir que las empresas solo estén en las Audiencias, tienen que estar porque para eso son cabildos abiertos y no para cabildos cerrados, donde participe solo la comunidad. Obviamente, que tiene que estar la empresa con su comité de expertos diciéndole por qué es bueno el proyecto y que obviamente se lleguen a unos acuerdos, para que de ser viable el proyecto, pues se hagan las audiencias de seguimiento y control y de cierre, que es tan indispensable.

Salvo ese artículo 28, como lo decía Juan Carlos, que me parece extraordinario que es cuando hay desplazamiento de toda una comunidad, o cuando existen el riesgo de desechos sólidos peligrosos para la comunidad, que obviamente allí pues no puede haber acuerdo alguno. Entonces, pues no soy capaz ya de resumir más mi querido Presidente, pero sí.

Presidente:

Veinte minutos, no, treinta segundos, eso ni Juan Carlos. Treinta segundos por favor a la doctora Piedad, para terminar.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Piedad Correal Rubiano:

Que obviamente, se ha morigerado el proyecto en muchos aspectos y hay otros que nos quedan por llegar a consensos para la Plenaria. Pero de verdad, que pedirle aquí a la Comisión, que es el momento de cumplir lo que dijo la Corte Constitucional, pero de la mano con el sector empresarial, industrial y de extracción del país, para no frenar el desarrollo. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Doctor Uscátegui y cerramos con Juan Carlos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:

Pedirles a los compañeros que tengan en cuenta, que no hay un momento más inoportuno para discutir este proyecto de ley que el actual. Colombia, está en un riesgo real de apagón, ya incluso hay sectores que hablan de apagones preventivos, porque los constructores que necesitan nuevas interconexiones eléctricas, no están recibiendo los permisos, ni las licencias, porque Colombia no tiene cómo garantizar su soberanía energética.

Hablábamos Juan Carlos, de que el Caribe está en UCI, la problemática del Caribe y lo decía Miguel Polo Polo con el proyecto sírius, que es una fuente de gas natural ahí a unos cuantos kilómetros de Santa Marta, es una alternativa real. Pero a raíz de este proyecto, sería un proyecto o una iniciativa inviable porque no habría cómo garantizar que los trámites, las exigencias, las trabas, las instancias y los procedimientos que plantea este proyecto de ley, se surtan en un tiempo expedito. Yo no me explico por qué, si más del 70% de la minería en Colombia, es minería informal, artesanal pequeña, quedan excluidos de este proyecto. Nos preocupa lo ambiental, cuando tiene que ver con grandes Corporaciones, pero cuando tiene que ver con la pequeña minería, minería informal, ilegal con un daño ambiental enorme, pareciera que ahí no nos preocupara y hay que dejarlos por fuera de esta normatividad.

Entonces, ¿a quién se le está haciendo el favor con este proyecto? Al medio ambiente o a la informalidad minera, que es la responsable del gran daño ambiental en Colombia y una actividad minera que es instrumentalizada, por estructuras armadas ilegales en los territorios. Entonces, ellos están en el mejor mundo, garantizan su minería ilegal y poco a poco van desplazando la minería formal que ya está excesivamente reglada, no vengan a decirnos que este proyecto es la panacea y que, a partir de este proyecto, es que va a haber participación ciudadana en estos proyectos de minería, o de hidrocarburos, o de sectores afines, eso ya existe. Y les insisto, que le estamos haciendo un año enorme a la producción minera y a la soberanía energética de Colombia.

Y teniendo varios departamentos productores acá, yo les pediría que se pongan la mano en el corazón, porque es fácil tomarse la foto y poner el Twitter de que se está avanzando en la democracia ambiental como la han denominado acá, pero no le estamos dando una solución real frente al apagón que se avecina en Colombia y que ya está en curso, ya hay millones de personas que están regresando a la leña por la falta de gas natural y eso sí no les preocupa, de pronto porque quieren importar gas de Venezuela, porque allá está el negocio doctor Alirio, la plata está es allá, no en las corporaciones legales que ya están regladas y que están interviniendo, sino que ustedes tal vez lo que quieran es hacer el negocio con Venezuela y con esa narcodictadura que es la que a ustedes les gusta y no están pensando en los colombianos.

Presidente:

Treinta segundos, doctor Uscátegui.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:

Efectivamente, también como firmante de esa proposición de archivo, que demos un debate serio y de cara a la ciudadanía, porque de lo contrario quienes suscriban este proyecto, son quienes están

poniendo al país en riesgo de un gran apagón y tendrán que asumir la responsabilidad política que les corresponda. Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

Doctor Juan Carlos, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:

Gracias Presidente. Pues Presidente, ha sido tal el nivel de imprecisiones que yo voy a tratar de responder con lo más técnicamente posible a ver si el Representante Uscátegui, por ejemplo me entiende y se entera. La matriz energética colombiana en términos de electricidad es casi que un 90% de hidroeléctricas, mi querido Representante. Entonces, a usted le preocupa terriblemente y nos va a culpar a quienes queremos que la gente pueda participar en contextos extractivos por un apagón, que si se llega a dar, está dado por una cosa que es totalmente distinta a lo que estamos discutiendo aquí, muy poco tiene que ver.

Hay algunas poblaciones muy pequeñas del país, donde todavía no hay interconexión eléctrica que provenga de las hidroeléctricas, donde todavía se utilizan algunos hidrocarburos para algunas tareas de electrificación, son la enorme minoría del país. Entre esas, la ciudad de Bogotá que todavía tiene una planta de carbón que genera energía, una de las más contaminantes del planeta, el propio Enel dice que es la última, sólo les quedan dos en el planeta a ellos, porque las han ido desmontando por lo arcaico y lo absolutamente neardental casi de esa forma de energía.

Entonces doctor Uscátegui, lo primero que le digo es con el mayor de los respetos y cariños, que uno se tiene que documentar bien sobre estos asuntos, porque usted exige aquí un debate serio, pero estamos hablando de extracción de hidrocarburos y de minería y usted nos está hablando de la matriz energética, que está basada básicamente en represas que producen energía. Y le quiero decir, que en las más de diecisiete Audiencias Públicas que hicimos, Presidente. De hecho, lo que nos pedían en muchas regiones del país, era que por qué no incluíamos en este proyecto la construcción de represas, porque esas también tienen enormes afectaciones ambientales, terribles afectaciones sociales. Nosotros les dijimos, no cada loro en su estaca y cada tema a la vez. Entonces salgo de usted rapidito porque, pues básicamente su intervención, pues no es al lugar en realidad.

Por otra parte, doctora Luz Pastrana, me acerqué a su curul a preguntarle sobre su estatus político, porque la vi que estaba borrando el logo de Cambio Radical, porque yo la quería felicitar, porque es la primera vez que un miembro de Cambio Radical participa en este debate, ha sido la constante permanente, sistemática que el Partido Cambio

Radical se levante de la Comisión, cuando se trata de discutir este tema. Yo sé que este es un tema difícil, yo sé que este proyecto se puede hundir aquí o en Plenaria, o en el Senado, es muy difícil que salga adelante una discusión de este estilo, pero yo valoro profundamente a quienes se quedan a dar la discusión, porque son discusiones que el país se merece tener. Y entonces, como usted ya no hace parte de Cambio Radical, pues no la puedo felicitar por ese hecho, pero sí felicito al doctor Campo, que está aquí y que afortunadamente saca la cara por su Partido en lo que tiene que ver con las garantías democráticas de deliberación.

Cómo que no, lo estoy felicitando y agradeciendo por estar aquí, no yo sí lo felicito, a mí sí me da mucho gusto que usted esté aquí presente mi jefe querido. Pero, doctora Luz Ayda, usted hace varias preguntas retóricas algunas y algunas que son de profundidad, yo lamento digamos menos en su caso que en el caso del doctor Polo Polo y estoy seguro, que aquí vendrá la andanada de insultos y todas las cosas que se hacen aquí, cuando uno quiere llamar la atención y demás todo bien.

Pero, a usted le puedo perdonar que usted confunda la consulta previa con estos mecanismos de participación ciudadana, no se lo puedo perdonar a un Representante que se eligió por una curul que representa una minoría étnica en Colombia, eso simplemente es posiblemente una de las intervenciones más vergonzosas que yo haya visto en los doce años que llevo en el Congreso de la República, porque el doctor Polo Polo, a todas luces confunde la consulta previa con otros mecanismos de participación ciudadana. Ahí está grabado, ahí está el video, ya tendrá usted doctor Polo Polo, la oportunidad de pedir la Réplica y por supuesto, de explayarse en todas las formas que a usted muy bien le conocemos. De hecho, hoy, le tenemos a usted también que agradecer que haya venido, que esté aquí, que por fin de un debate, me parece fantástico, a mí me parece eso. No se preocupe doctor Polo Polo, tranquilo ya va a tener su oportunidad, no se preocupe.

Doctora Luz Ayda, usted está preocupada por Ecopetrol, yo también estoy muy preocupado con Ecopetrol, la pérdida de capital de Ecopetrol es uno de los desastres más grandes del Gobierno de Gustavo Petro. Sin embargo, esa es una empresa que necesita una reestructuración urgente por el contexto internacional, yo que voy absolutamente todas las semanas del clima, todas las COP. De hecho, voy con los altos mandos de Ecopetrol, me he reunido en esos escenarios internacionales con Ecopetrol, no en este Gobierno, sino los Gobiernos anteriores y todos entienden perfectamente que Ecopetrol necesita una transformación urgente ante la realidad del mundo, que tiene que ver justamente con la transición energética.

Se le olvidó a usted solamente mencionar, que esa transición energética tiene que ser justa

y de eso se trata que en este proyecto, los cierres de mina garanticen las transiciones energéticas justas, porque mire toda la cantidad de cierres de mina que ha habido en este país en las que nadie responde, ni por los pasivos ambientales, ni por el detrimento de los trabajadores de la región, que es lo más grave de todos y ustedes lo que les preocupa son las economías locales, empiecen por preocuparse por esos trabajadores que hoy no tienen garantía, porque no hay mecanismo de participación en los cierres de mina, eso es terriblemente grave en Colombia.

Por otra parte, usted toca al igual que el doctor Uscátegui, el tema de los grupos al margen de la ley con respecto a si van a infiltrar estos mecanismos de participación ciudadana, para de alguna manera tratar de vetar o de impedir los desarrollos energéticos del país. Le quiero decir, que es todo lo contrario y le pongo el siguiente ejemplo, tal vez yo fui el único Congresista que asistió a la Audiencia Pública del otorgamiento del Bloque PUT 8 en el Putumayo, en Puerto Asís, hace apenas dos meses del bloque Mictivius.

Se me acercaron múltiples miembros de la comunidad después de mi intervención, a pedirme que si podíamos hablar, pero que no habláramos ahí que habláramos en otro lugar y yo de manera muy sorprendida les preguntaba, por qué y me decían porque aquí está el comando, ¿cómo se llama el del Putumayo, ustedes que se lo saben? El bloque ¿cómo es que se llaman ellos? El Comando Frontera, aquí están los miembros del Comando Frontera ¿quiénes eran los que se me acercaban? Pues los que estaban en contra del desarrollo ¿por qué? porque en el Nordeste Amazónico como en casi todo el país, pero esto es una constante seguridad en todas partes del Nordeste Amazónico, querido Representante Uscátegui.

Lo que ha sucedido es que, los proyectos extractivos formales terminan haciendo una economía formal alrededor que es el caldo de cultivo fantástico, para las organizaciones delictivas para hacer lavado de dineros, eso lo saben las mineras. Yo lo he hablado con la ACP, lo he discutido múltiples veces con gente que trabaja en el sector energético y usted puede saber, no son ellos los que están trayendo a los paramilitares, por ejemplo, o al Comando Frontera. Pero el Comando Frontera, se quiere encargar que sí o sí, haya bloque nitiditos en el profundo Putumayo ¿Por qué razón? Porque les permite lavar dinero a través de economías formales, que se generan en esos sectores. Entonces, es todo lo contrario lo que ustedes están planteando aquí, a nadie le interesa más que haya desarrollos formales de alta magnitud en los territorios, tanto en minería, como en petróleo, como en hidrocarburos, que a los actores armados ilegales, les permite de cualquier bando sean las disidencias o sea los paramilitares, a todos les lava dinero a dos manos, porque a eso...

Presidente:

Dos minutos más, doctor Juan Carlos.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:

Gracias Presidente. Así que no se preocupen por las bandas delincuenciales tratando de infiltrar los Cabildos socioambientales. Les diría que es todo lo contrario, son los que resisten en los territorios a este tipo de desarrollos, los que están amenazados de muerte. Luz Ayda le cuento lo siguiente, una de las diecisiete Audiencias Públicas que nosotros le teníamos que hacer a este proyecto, no me dejará mentir Alirio que estaba conmigo en Bucaramanga, yo de ahí seguí a Puerto Wilches, en la escuela donde íbamos a hacer esta Audiencia Pública, aparecieron panfletos en los que me amenazaban a mí de muerte y amenazaban de muerte a las lideresas que estaban ayudándome a organizar en el territorio la Audiencia Pública, que si nosotros íbamos allá nos iban a dar bala.

Tuve que cancelar la Audiencia Pública de Puerto Wilches, por amenazas de fuerzas paracas para que no se llevara a cabo esta audiencia pública, porque si a alguien le conviene que continúe este modelo extractivo son a las fuerzas irregulares, porque lavan dinero a través de las economías formales, que se generan en los territorios y eso está suficientemente estudiado y los puedo remitir a cientos de estudios, porque no sucede solo en Colombia, sucede en el Brasil, ha sucedido en Ecuador.

Mire, lo que está pasando en Ecuador hoy, está dictado por las bandas delincuenciales que hacen presencia alrededor de los campos petroleros del Yasuní y en Perú el Loreto, ahí está la gran concentración de quienes hacen hoy actos ilegales en ese país y de ahí viene la mitad de la violencia que usted ha podido ver en las noticias Representante, lo ha documentado hasta Human Rights Watch. Usted le puede preguntar a nuestra excompañera aquí Juanita Goebertus, que tiene un reporte sobre ese asunto en Ecuador, concretamente donde le aseguro que usted va a quedar anonadado, es un mecanismo sistemático. Voy a necesitar un par de minutos más Presidente, porque hay un tema que le tengo que responder a la doctora Luz Ayda, aquí. Y es que, regáleme dos minutos más, le juro que no me demoro más que eso.

Presidente:

Dos minutos.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:

Le quiero contar lo siguiente querida Representante, hace un par de meses salió un documental de la BBC, en la que reseñaban como en el computador de Ecopetrol había unas infracciones ambientales no reportadas, representaban el 33% de las infracciones no

reportadas de Ecopetrol. La BBC, no es cualquier medio de comunicación. Resulta que, cuando voy y veo el documental y veo que a las muchachas que habían amenazado en Puerto Wilches cuando yo iba a hacer la audiencia ambiental, las habían perfilado a tal nivel, está todo eso en el documental cuando quiera se los mando a todos, que se tuvo que ir a vivir a Francia exiliada la muchacha, me la encuentro yo ahora en las convenciones internacionales de clima, luchando por el medio ambiente y justamente era una de las promotoras de Colombia Libre de Fracking, que terminó perfilada por fuerzas irregulares asociadas a su activismo en contra del Fracking en el Magdalena Medio y que hoy tiene que estar exiliada, esa es la realidad de lo que se vive. No se preocupen tanto por cuidar la seguridad de las mineras, preocupéense más bien por cuidar la seguridad de los ciudadanos, que para eso los eligieron en este Congreso de la República.

¿Dónde está la plata para la transición energética? En los subsidios a la extracción de combustibles fósiles, Dese un paseo por la Semana del Clima de Nueva York o por cualquiera de las conferencias de las partes que bien para poco sirven, pero sí le sirven a uno para darse cuenta, la magnitud de lo que valen los subsidios al extractivismo en el mundo entero y Colombia no es la excepción, para que usted vea que la plata sí está, lo que pasa es que los Estados se las están subsidiando y no hemos podido hacer la transición energética, por la connivencia entre los Estados y las leyes que favorecen al extractivismo por encima de las energías limpias, eso está mucho más que claro y el caso colombiano, no es un caso aparte.

Presidente:

Doctor Polo Polo, Réplica. Dos minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Miguel Abraham Polo Polo:

Muchas gracias Presidente. Bueno, aquí hay un par de imprecisiones, lo primero es que aquí no se ha confundido consulta previa con cabildo abierto, se menciona consulta previa porque precisamente es el mecanismo que se utiliza previamente para empezar cada proceso extractivo y se habla de cabildo abierto en mi intervención, porque precisamente este proyecto planea imponer un cabildo abierto en cada una de las fases del proyecto extractivo, no hay ninguna confusión.

Por otro lado, aquí se quieren montar sobre el caballete de batalla de las ausencias supuestamente de Polo Polo. Miren, las ausencias más están plenamente justificadas y es netamente por temas de salud y el país lo conoce, o por temas judiciales como la semana pasada que me tocó faltar a la Plenaria poder atender una denuncia del señor Gustavo Petro. Pero, si vamos a hablar de las ausencias no sea muy hipócrita Losada, usted es el que encabeza todos los rankings en este Congreso y los encabeza no precisamente por temas de

salud, los encabeza es por permisos ¿a hacer qué? No sabemos.

Entonces, aquí está es claro este proyecto lo que busca es, poner veto a todos los procesos extractivos de la Nación. Como realizando una consulta previa, en cada una de las fases de esta y esto no lo puede permitir el país, el futuro de miles de millones de pesos de esta Nación y de miles de millones de dólares, no puede estar supeditado a un micrófono abierto y a reuniones espontáneas en una cancha comunal. Muchas gracias.

Presidente:

A usted doctor Polo. Bueno entonces abrimos el Registro para votar la proposición de archivo. Por favor señora Secretaria, cabina, abrir el Registro para votar.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Se abre Registro para que puedan votar la proposición de solicitud de archivo del proyecto, suscrita por los Representantes Miguel Abraham Polo Polo, Luz Ayda Pastrana y José Jaime Uscátegui.

Ya pueden votar honorables Representantes, votando NO se niega la Proposición de Archivo, quien vote SI está de acuerdo con la Proposición de Archivo. Losada, vota en su curul, negativamente la Proposición de Archivo.

Votaron los honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	No
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	No
Becerra Yáñez Gabriel	No
Cadavid Márquez Hernán Darío	Excusa
Caicedo Rosero Ruth Amelia	No Votó
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	No
Castillo Advíncula Orlando	Excusa
Castillo Torres Marelen	No Votó
Correal Rubiano Piedad	No
Cortés Dueñas Juan Manuel	No Votó
Cotes Martínez Karyme Adrana	No
Díaz Matéus Luis Eduardo	No Votó
García Soto Ana Paola	No Votó
Gómez Gonzales Juan Sebastián	No Votó
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	No Votó
Jiménez Vargas Andrés Felipe	No Votó
Juvinao Clavijo Catherine	No
Landínez Suárez Heráclito	No Votó
Losada Vargas Juan Carlos	No
Manrique Olarte Karen Astrith	No
Mosquera Torres James Hermenegildo	No
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	No
Osorio Marín Santiago	No
Pastrana Loaiza Luz Aida	Sí

Pedraza Sandoval Jennifer Dalley	No Votó
Peñuela Calvache Juan Daniel	Sí
Pérez Altamiranda Gersel Luis	Excusa
Polo Polo Miguel Abraham	Sí
Quintero Ovalle Carlos Felipe	No Votó
Racero Mayorca David Ricardo	No
Rueda Caballero Álvaro Leonel	No
Sánchez Arango Duvalier	Excusa
Sánchez León Óscar Hernán	No
Sánchez Montes de Oca Astrid	No Votó
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni	No Votó
Suárez Vacca Pedro José	No
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No Votó
Triana Quintero Julio César	No
Uribe Muñoz Alirio	No
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Wills Ospina Juan Carlos	No

Presidente:

¿Falta alguien por votar, colegas? Sí no, señor Secretario. ¿Óscar ya votó? Se cierra la votación, por favor anunciar el resultado. Votó en Bancada, colega Liberal Progresista, camino al frente amplio. Anuncie resultados, señora Secretaria.

Secretaria:

Presidente ya hay decisión. Hay Veintitrés (23) votos en la Comisión: Por el SÍ Cuatro (4), por el NO Diecinueve (19). Es claro que la Corte en temas Estatutarios, si no alcanza la mayoría absoluta se entiende negado o archivado. Así que ha sido NEGADA la Proposición de Archivo del Representante Polo Polo y demás.

Presidente:

Anuncie proyectos señora Secretaria.

Secretaria:

Anuncio por instrucciones tuyas Presidente, los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima Sesión:

- **Proyecto de Ley Estatutaria número 007 de 2025 Cámara,** *por medio de la cual se regula el derecho a la participación de la ciudadanía afectada y potencialmente afectada por el desarrollo de proyectos de exploración, explotación o producción de recursos naturales no renovables, se crean mecanismos de participación para deliberar y decidir sobre la ejecución y desarrollo de esos proyectos y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 023 de 2025 Cámara,** *por medio del cual se regula el cannabis de uso adulto y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 164 de 2025 Cámara,** *por medio del cual se dictan disposiciones en materia de contratación estatal para la alimentación saludable en las instituciones educativas oficiales y centros*

- educativos oficiales, y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 123 de 2025 Cámara,** *por medio de la cual se establecen disposiciones para el bienestar y la tenencia responsable de mascotas en Colombia.*
 - **Proyecto de Ley número 120 de 2025 Cámara,** *por medio de la cual se modifica el artículo 2° de la Ley 2461 de 2025 para establecer el Incremento de los honorarios de los concejales de Colombia y se dictan otras disposiciones.*
 - **Proyecto de Ley número 067 de 2025 Cámara,** *por medio del cual se reforma y adiciona la Ley 675 de 2001, Régimen de Propiedad Horizontal en Colombia, y se dictan otras disposiciones. acumulado con el Proyecto de Ley número 146 de 2025 Cámara,* *por la cual se modifican disposiciones de la Ley 675 de 2001 y se dictan normas para el fortalecimiento del Régimen de Propiedad Horizontal.*
 - **Proyecto de Ley número 137 de 2025 Cámara,** *por medio del cual se crea el delito de ingreso de elementos prohibidos a establecimientos de reclusión.*
 - **Proyecto de Ley número 215 de 2025 Cámara,** *por medio del cual se crea la Política Pública Nacional de Protección Canina Comunitaria, se establece su institucionalidad, financiación obligatoria, sistema nacional de monitoreo, régimen de incentivos, y se declara el Día Nacional del Perro Callejero.*
 - **Proyecto de Ley número 353 de 2025 Cámara,** *por la cual se establecen disposiciones de reparación simbólica a las víctimas de la masacre de las bananeras y otras formas de violencia antisindical y contra los trabajadores de Colombia.*

Para Sesión Ordinaria de la Comisión, cuando a bien tenga citar el señor Presidente. Igualmente, anuncio por instrucciones tuyas señor Presidente, para Sesiones Conjuntas:

- **Proyecto de Ley número 020 de 2025 Cámara, 302 de 2025 Senado,** *por medio del cual se crea el Ministerio de Igualdad y Equidad y se dictan otras disposiciones.*

Han sido anunciados, tanto para Sesiones Conjuntas como para Sesión Ordinaria, señor Presidente, los proyectos que usted ha indicado.

Presidente:

Se levanta la Sesión y se convoca por Secretaría.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente, usted ha levantado la Sesión siendo la 1:10 de la tarde y se convocará por Secretaría. Y anuncio igualmente, extendiendo y reitero la invitación del señor Ministro de Justicia, para mañana un desayuno aquí en el Recinto de la Comisión, a las 7:30 de la mañana. Muy buena tarde para todos.

ANEXOS: Cuarenta y ocho (48) Folios.



LLAMADO A LISTA

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2022 - 2026

ALC. MIEMBROS DE LA COMISIÓN PRIMERA CONSULTA 2022		2022	RECIBIDO LLAMADO	LLIGO S
APellidos y Nombres	PARTIDO POLITICO	PRIMER LLAMADO	RECIBIDO LLAMADO	LLIGO S
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	Comunes	✓	✓	✓
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	Partido Liberal	✓	✓	✓
BECERRA YÁÑEZ GABRIEL	Pacto Histórico	✓	✓	✓
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARIO	Centro Democrático	Ex CUSA	✓	✓
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	Partido Conservador	✓	✓	✓
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	Cambio Radical – MIRA	✓	✓	✓
CASTILLO ADVINCULA ORLANDO	Consejo Comunitario del Río Naya	Ex CUSA	✓	✓
CASTILLO TORRES MARELEN	Liga de Gobernantes Anticorrupción	✓	✓	✓
CCORREAL RUBIANO PIEDAD	Partido Liberal	✓	✓	✓
CORTES DUEÑAS JUAN MANUEL	Liga de Gobernantes Anticorrupción	✓	✓	✓
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRIANA	Partido Liberal	✓	✓	✓
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	Partido Conservador	✓	✓	✓
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	Partido de la U	✓	✓	✓
GÓMEZ GONZÁLES JUAN SEBASTIÁN	Juntos por Caldas	✓	✓	✓
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	Partido Conservador	✓	✓	✓
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	Partido Conservador	✓	✓	✓
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	Alianza Verde	✓	✓	✓
LANDINEZ SUÁREZ HERÁCLITO	Pacto Histórico	✓	✓	✓
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	Partido Liberal	✓	✓	✓
MANRIQUE OLARTE KAREN ASTRITH	Asociación de Víctimas Intercultural y Regional	✓	✓	✓
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	Consejo Comunitario Mayor de Novita – COCOMAN	-	✓	✓
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	Pacto Histórico	-	✓	✓
OSORIO MARÍN SANTIAGO	Pacto Histórico y Verdes	-	✓	✓
PASTRANA LOAIZA LUZ AYDA	Cambio Radical	-	✓	✓
PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY	Coalición Centro Esperanza	-	✓	✓
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	Partido Conservador	✓	✓	✓
PÉREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	Cambio Radical	Ex CUSA	✓	✓
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	Consejo Comunitario Fernando Rios Hidalgo	✓	✓	✓
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	Partido Liberal – Colombia Justa Libres	✓	✓	✓
RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	Pacto Histórico	✓	✓	✓
RUEDA CABALLERO ALVARO LEONEL	Partido Liberal	✓	✓	✓
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	Alianza Verde	Ex CUSA	✓	✓
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	Partido Liberal	✓	✓	✓
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	Partido de la U	✓	✓	✓
SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	Pacto Histórico	✓	✓	✓
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	Pacto Histórico	✓	✓	✓
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	Partido de la U	✓	✓	✓
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	Cambio Radical	-	✓	✓
URIBE MUÑOZ ALVARO	Pacto Histórico	✓	✓	✓
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	Centro Democrático	✓	✓	✓
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	Partido Conservador	✓	✓	✓

ACTA NUMERO 27
FECHA Diciembre 02 de 2025

HORA DE INICIACION 10:45 am
HORA DE TERMINACION 1:10 pm.

Bogotá, D.C., noviembre 24 de 2025

Doctor
JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO
Presidente
Mesa Directiva
H. Cámara de Representantes
Ciudad

REF: Autorización asistencia Asamblea General UPLA

Cordial saludo,

De acuerdo a la invitación que me hace la Unión de Partidos Latinoamericanos para asistir a la Asamblea General Ordinaria de la UPLA , que se llevará a cabo los días 1 y 2 de diciembre de 2024, me permito solicitar de la manera más respetuosa que por parte de la Mesa Directiva me autorice ausentarme de las sesiones plenarias y de comisiones constitucionales y legales que se lleguen a citar desde el día 30 de noviembre al 2 de diciembre del presente año, estas fechas por el tema de traslados aéreos.

Así mismo, aprovecho para aclarar que la organización costeará los gastos de pasajes aéreos y alojamiento que se generen para la asistencia a este evento.

Se adjunta carta de invitación.

Atentamente,


HERNÁN DARÍO CADAUID MÁRQUEZ
Representante a la Cámara

Bogotá D.C. 2 de diciembre de 2025

Señores
Mesa Directiva
Comisiones Primeras Conjuntas
Congreso de la República
Bogotá D.C.

Ref.: Excusa inasistencia 2 de diciembre de 2025

Cordial saludo Sres. Mesa Directiva,

Por medio del presente me permito solicitar autorización por parte de la mesa directiva, para no estar en la sesión conjunta de las Comisiones Primeras del Congreso de la República, dado que por los inconvenientes presentados en los vuelos con la compañía **Avianca**, mi vuelo fue programado para las 12:25 pm, y llegó a la ciudad de Bogotá a las 13:40 pm, por tanto, no alcanzó a estar en la sesión.

Cordialmente,

ORLANDO CASTILLO ADVINCULA
Representante a la Cámara
CITREP 9 – Pacífico medio

2/12/25, 10:21 a.m.

Cortejo de CAMARA DE REPRESENTANTES - Ewd: CASTILLO ADVINCUILA ARIANDO 02DEC2025 CLO BOG



Orlando Castillo Advincula HR <orlando.castillo@camara.gov.co>

Fwd: CASTILLO ADVINCULA/ORLANDO 02DEC2025 CLO BOG
1 mensale

Tiquetes Secretaria <tiquetes.secretaria@camara.gov.co> 2 de diciembre de 2025, 12:15 a.m.
Para: Orlando Castillo Advincula HR <orlando.castillo@camara.gov.co>

DEVOLUCIÓN

Asunto: CASTILLO ADVINCULA/ORLANDO 02DEC2025 CLO BOG

Localizador de reserva: CXT3CK CheckMyTrip App

Viajero

Información de la agencia
SUBATOURS
CARRERA 92 147B-68 PISO 2
SANTA FE DE BOGOTÁ
Tel.: 576016803999
subatours@subatours.com.co



Su itinerario se resume a continuación. Consulte el documento PDF adjunto para obtener información detallada.

		Localizador(es) de reserva de la aerolínea : GPBITE	
Martes, 02 Diciembre 2025			
	02DEC, 12:35	Call, (Alfonso B Aragon Int)	
LAT 4078	02DEC, 13:40	Bogota, (El Dorado Int)	Terminal :1
LATA Airlines Group	01h 05m (Sin paradas)	COZ E 41.743	Clase :Económico (Y)
Check-in		kg/persona	Estatus de laConfirmado reserva :
Equipaje : 1PC			

2/12/25, 10:21 a.m. Correo de CAMARA DE REPRESENTANTES - Fwd: CASTILLO ADVINCULA/ORLANDO 02DEC2025 CLO BOG



Consulte el documento PDF adjunto para obtener toda la información legal

 Itinerary.pdf
190K

Bogotá D.C. 2 de diciembre de 2025.

Señores
MESA DIRECTIVA
Cámara de Representantes

Asunto: Excusa inasistencia

Cordial saludo,

De conformidad con el artículo 90 de Ley 5 de 1992 me permito presentar excusa por mi inasistencia a las sesiones de comisiones y plenaria citada para el día de hoy 2 de diciembre de 2025, debido a una causa de fuerza mayor, como es de público conocimiento, actualmente no hay vuelos disponibles que me permitan viajar a la ciudad de Bogotá por la contingencia con los aviones AIRBUS que son parte de las flotas de las aerolíneas que prestan el servicio aéreo en el país. Así las cosas, a pesar de los esfuerzos de secretaría general para la emisión del tiquete, el mismo no se ajusta al horario requerido para mi asistencia.

Agradezco la atención prestada y solicito que se le dé trámite a la excusa para los fines reglamentarios.

GERSEL LUIS PERES ALTAMIRANDA
Representante a la Cámara
Departamento del Atlántico



Bogotá D.C., 02 de diciembre de 2025
OFI25-JJUP-185

Honorable Representante
Gabriel Becerra Yáñez
Presidente
Comisión Primera Cámara de Representantes

Asunto: Proposición de modificación del orden del día para la sesión de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes del día 02 de diciembre de 2025.

Estimado Presidente Gabriel,

En mi condición de Representante a la Cámara por la circunscripción de Bogotá, me permito presentar a esta corporación, la proposición de modificación del orden del día para la sesión de la Comisión Primera del día 02 de diciembre de 2025, pasando el punto IV lo que propongan los Honorables Representantes, al punto II respecto a la discusión y votación de proyectos en primer debate.

Aientamente,

Jose Jaime Uscategui Pastrana
Representante a la Cámara por Bogotá D.C.
Capitolio Nacional
Congreso de la Republica
Proyecto: Juan Pablo Doncel



Unanimidad.

VOTACION 1

Nombre de la votación: Votación modificación del Orden del día H.R. Luz Pastrana
Inicio de la votación: 02/12/2025 11:24:47

Resultados de la Votación:

Resultado	Total	%
No	22	75,86%
Sí	7	24,14%
Total	29	

	Responso Acólito	Responso
1.	ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	No
2.	BECERRA YANEZ GABRIEL	No
3.	CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	Sí
4.	CASTILLO TORRES MARELEN	Sí
5.	CAYCEDO ROSERO RUTH AMELIA	No
6.	CORREAL RUBIANO PIEDAD	No
7.	CORTES DUENAS JUAN MANUEL	Sí
8.	COTES MARTINEZ KARYME ADRIANA	No
9.	DIAZ MATEUS LUIS EDUARDO	No
10.	GOMEZ GONZALES JUAN SEBASTIAN	No
11.	ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	No
12.	LANDINEZ SUAREZ HERACITO	No
13.	LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	No
14.	MANRIQUE OLARTE KAREN ASTRITH	No
15.	MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	No
16.	OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	No
17.	OSORIO MARIN SANTIAGO	No
18.	PASTRANA LOAIZA LUZ AYDA	Sí
19.	PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY	No
20.	PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	Sí
21.	RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	No
22.	RUEDA CABALLERO ALVARO LEONEL	No
23.	SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	No
24.	SARMIENTO HIDALGO EDUARDO GIOVANNY	No
25.	SUAREZ VACCA PEDRO JOSE	No
26.	TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	No
27.	TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	Sí
28.	URIBE MUNOZ ALIRIO	No
29.	USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	Sí

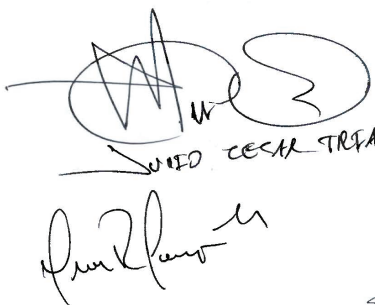
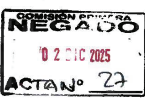
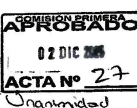
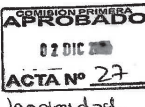
Votos Manuales:

Luis Alberto Albán. = No

Ana Paula Garcia = No

Total

Si = 7
NO = 24
31

PROPOSICIÓN MODIFICACIÓN ORDEN DEL DÍA DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2025 PROPOSICIÓN De manera respetuosa solicito a la Comisión I de la Cámara de Representantes, se modifique el orden del día del 02 de diciembre de 2025, para que el proyecto de Ley No. 137 de 2025, "Por medio del cual se crea el delito de "ingreso de elementos prohibidos a establecimientos de reclusión" el cual está agendado en el séptimo punto de discusión, ascienda al segundo proyecto de Ley en discusión para el día de hoy. Cordialmente,  LUZ AYDA PASTRANA LOAIZA Representante a la Cámara Departamento del Huila  WILFREDO CESAR TRIANA  JUAN PABLO DONCEL  Si = 7 NO = 24 31 Señores Mesa Directiva Comisión Legal de Derechos Humanos y Audiencias H. Cámara de representantes Bogotá D.C. Audiencia # 28 Ref. SOLICITUD DE AUDIENCIA PÚBLICA – Proyecto de Ley No. 382 de 2025 Cámara "Por medio de la cual el Estado asume inintegrablemente el deber de memoria y esclarecimiento de la verdad como aporte a la reparación simbólica de las víctimas y se dictan otras disposiciones". Cordial saludo, ORLANDO CASTILLO ADVINCULA, Representante a la Cámara por la CITREP 9 – Pacífico Medio, en mi calidad de ponente único, solicito la realización de una audiencia pública para el Proyecto de ley No. 382 de 2025 Cámara "Por medio de la cual el Estado asume inintegrablemente el deber de memoria y esclarecimiento de la verdad como aporte a la reparación simbólica de las víctimas y se dictan otras disposiciones", con el fin de escuchar a los actores interesados en el proyecto de ley. En las ciudades de Bogotá y/o Buenaventura. Cordialmente,  ORLANDO CASTILLO ADVINCULA Representante a la Cámara CITREP 9 – Pacífico Medio  RECIBI COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES 25 NOV 2025 HORA: 11:16 PM FIRMA: [Signature] 8  COMISION PRIMERA APROBADO 02 DIC 2025 ACTA No 27 Unanimidad Ata 2-12-25
Bogotá D.C., 02 de diciembre de 2025 OFI25-JJUP-184 Audiencia # 29 Honorable Representante Gabriel Becerra Yáñez Presidente Comisión Primera Cámara de Representantes Asunto: Proposición de Audiencia Pública, del Proyecto de Ley 315 de 2025 Cámara, "Por medio de la cual se crea la Comisión Nacional de Investigación para el Esclarecimiento de la Verdad y Reparación Integral a las víctimas de delitos de abuso sexual en contextos clericales y religiosos" Estimado Presidente Gabriel, En mi condición de Representante a la Cámara por la circunscripción de Bogotá, miembro de la Comisión Primera y de la Bancada Provida, y con fundamento en lo establecido en el artículo 266, numeral 3 de la ley 5 de 1992, me permito presentar a esta corporación, la proposición de audiencia pública, del Proyecto de Ley 315 de 2025 Cámara, "Por medio de la cual se crea la Comisión Nacional de Investigación para el Esclarecimiento de la Verdad y Reparación Integral a las víctimas de delitos de abuso sexual en contextos clericales y religiosos" con el fin de escuchar a las diferentes organizaciones y entidades, que pueden aportar y enriquecer al debate respecto del Proyecto de Ley en mención. Conforme a lo anterior, se solicita enviar citación a la Audiencia Pública, a las siguientes entidades: Ministerio de Salud y Protección Social y al Ministerio de Interior, así como invitación a la Defensoría del Pueblo, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y a la Fiscalía General de la Nación, entre otros. Atentamente,  Jaime Uscategui Pastrana Representante a la Cámara por Bogotá D.C. Capitolo Nacional Congreso de la República Proyecto: Juan Pablo Doncel  RECIBI COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES 02 DIC 2025 HORA: 10:46 PM FIRMA: [Signature]  COMISION PRIMERA APROBADO 02 DIC 2025 ACTA No 27 Unanimidad Ata 2-12-25 PROPOSICIÓN - DEBATE DE CONTROL PÚBLICO: PARA-POLICÍA EN COLOMBIA Bogotá D.C., Noviembre 18 de 2025 Señores: Gabriel Becerra Yáñez Presidente Orlando Castillo Primer Vicepresidente Señora: Amparo Yaneth Calderon Perdomo Secretaria Comisión Primera Constitucional Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia Reciban un cordial saludo. Por medio de la presente, en ejercicio de lo contemplado en los artículos 114 y 138 de la Constitución Política y en concordancia con lo preceptuado en el artículo 6 y 249 de la Ley 5ª de 1992, por intermedio de ustedes presento la siguiente: PROPOSICIÓN DEBATE DE CONTROL PÚBLICO: PARA-POLICÍA EN COLOMBIA Colombia ha hecho esfuerzos para pasar una terrible página del conflicto armado, la página del paramilitarismo, la cual ha dejado miles de víctimas en el país y se encuentra en procesos de reparación a las víctimas, sus familias y sus territorios a partir de las medidas que a nivel legislativo y que la Justicia ha determinado. Según el Informe de la Comisión de la Verdad (2022), el paramilitarismo se constituye como el actor armado más violento al ser el "responsable del 47 % de las víctimas letales y desaparecidos del conflicto armado en Colombia" (p. 248). Así mismo, la Comisión de la Verdad a partir de sus investigaciones muestra que "el paramilitarismo ha estado vinculado históricamente con decisiones de gobierno e instituciones del Estado ancladas a la tendencia estatal a la delegación de la seguridad pública, la coerción y las armas en grupos de civiles armados y agencias encargadas de proporcionar seguridad de manera privada bajo el objetivo de la seguridad y la defensa nacionales" (p. 249). Sin embargo, Colombia aún no pasa la página de la violencia, y hoy Colombia puede estar evidenciando la gestación de un nuevo fenómeno, el de la para-policía. La presente proposición se sustenta en los hechos registrados el día 7 de octubre de 2025, en el cual se presentaron movilizaciones a nivel nacional en el marco del genocidio que viene ocurriendo sobre la población y el territorio palestino, en el cual, en la única ciudad donde se presentaron eventos violentos para la población que se movilizaba fue en Medellín. Según plantean los reportes de medios de comunicación, funcionarios de la alcaldía en una relación laboral como "contratistas" de la Alcaldía, en su rol de "gestores de convivencia", así como servidores públicos en su rol de Concejal, agredieron verbal y físicamente a los participantes de las movilizaciones y a defensores de derechos humanos.

Bajo investigaciones periodísticas, se han recolectado versiones en el cual, José Luis Marín, concejal del Pacto Histórico, quien participó en la movilización, comentó que los gestores de convivencia provocaron a los manifestantes desde antes de los disturbios, con frases como "Váyase para su casa, marihuanero", "a usted lo mandó Petro", así mismo, después hubo correazos con cinturones, piedras y palazos (El País, 2025). Así mismo, en videos compartidos por redes sociales se evidencia que uno de los contratista patea en el rostro a un veedor de derechos humanos, un hecho rechazado por organizaciones sociales y defensoras de derechos humanos. El hecho de que, pese a protestas simultáneas en muchas regiones y países, solo en Medellín hubo represión violenta por parte de fuerzas con respaldo institucional, sugiere una estructura parapolicial vinculada al poder local, evidenciada en un uso indebido de la autoridad para organizar grupos de choque o represión paralela, el cual será el asunto a abordar en el presente control público. El país logró cerrar un capítulo del conflicto muy fuerte, caracterizado por dos elementos: por un lado, la negación del fenómeno del paramilitarismo por parte de las Fuerzas Militares durante décadas, así como su minimización o justificación en la lucha contrainsurgente, lo que contribuyó a su expansión y fortalecimiento, y en el proceso de verdad, parte de lo que queda por desmantelar son, precisamente, los profundos entramados de las alianzas del paramilitarismo. Como segundo elemento, el paramilitarismo se caracterizó porque se convirtió en una guerra con miles de víctimas, librada principalmente contra civiles desarmados, que como lo documenta la Comisión de la Verdad (2022), "El actuar de los grupos paramilitares, lejos de desarrollarse en un campo de batalla dedicado a la confrontación armada entre ejércitos, ha estado definido por acciones contra la población civil desarmada, que fue el objetivo estratégico y el centro del enfrentamiento bajo la justificación contrainsurgente de «quitarle el agua al pez»" (p. 250). Es deber del Congreso realizar control público para prevenir que sucesos como los ocurridos vuelvan a repetirse. Para la realización del Control Público sírvase citar al Ministro del Interior, Armando Benedetti; Ministro de Defensa, Pedro Arnulfo Sánchez Suárez; al Director General de la Policía Nacional de Colombia, el General William Rincón Zambrano, directora del Departamento Administrativo de la Función Pública Marietta Barragán Beltrán; Ministro de Educación Nacional, José Daniel Rojas Medellín. Así mismo, sírvase invitar al concejal distrital de Medellín, José Luis Marín Mora; la Fiscal General de la Nación, Luz Adriana Camargo Garzón; a la Defensora del Pueblo de Colombia, Iris Marín Ortiz; a la Procuraduría delegada para los DDHH, Nestor Iván Ozuna Patiño; al alcalde de Medellín, el señor Federico Andres Gutiérrez Zuluaga; al Gobernador de Antioquia, Andrés Julián Rendón Cardona; al Personero Distrital de Medellín, Mefi Boset Rave Gómez, a la Contralora Distrital de Medellín, Paula Andrea Ortega Escobar. Cordialmente; COMISION PRIMERA APROBADO 02 DIC 2025 ACTA N° 23  DAVID RACERO MAYORCA Representante a la Cámara Coalición Pacto Histórico COMISION PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES 18 NOV 2025 HORA: 19:46 pm FIRMA: William Rincón Zambrano 2 <td> Anexo: Cuestionarios Cuestionario para Ministerio del Interior: - Sírvase informar cuáles han sido los mecanismos de articulación entre el nivel nacional y los niveles locales en materia de implementación de la Ley 1801 de 2016 -Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana- y los respectivos decretos. - Sírvase informar cuáles han sido los mecanismos de articulación entre el nivel nacional y específicamente con la Gobernación de Antioquia. - Sírvase informar cuáles han sido los mecanismos de articulación entre el nivel nacional y específicamente con la Alcaldía de Medellín. - Sírvase informar cuáles han sido los mecanismos de articulación entre el nivel nacional y los niveles locales en materia de implementación de la Política Pública de Diálogo Social, de los Lineamientos de la Política Pública de Seguridad y Convivencia Ciudadana, y la Ley 2294 de 2023 -Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" específicamente de lo contemplado en la Transformación de Seguridad Humana. - Sírvase informar cuáles han sido los mecanismos de articulación entre el nivel nacional y específicamente con la Gobernación de Antioquia. - Sírvase informar cuáles han sido los mecanismos de articulación entre el nivel nacional y específicamente con la Alcaldía de Medellín. - Sírvase manifestar si lo ocurrido en el marco del derecho a la protesta de la población de Medellín el día 7 de octubre de 2025, la actuación de los "Gestores Operativos de Apoyo a la Seguridad y Convivencia" se encuentra dentro del marco legal y protocolos establecidos en la Ley 1801 de 2016 -Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana-, Política Pública de Diálogo Social, de los Lineamientos de la Política Pública de Seguridad y Convivencia Ciudadana, y la Ley 2294 de 2023 -Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. - Sírvase manifestar frente a lo ocurrido en el marco del derecho a la protesta de la población de Medellín el día 7 de octubre de 2025, si la actuación de los "Gestores Operativos de Apoyo a la Seguridad y Convivencia" era de conocimiento del Ministerio del Interior. - Sírvase detallar si la actuación de los "Gestores Operativos de Apoyo a la Seguridad y Convivencia" frente al uso de la fuerza y disolución de manifestaciones hace parte de las funciones de la Alcaldía de Medellín. En dado caso de ser negativa la respuesta, indicar a qué entidad compete dichas funciones. </td>	Anexo: Cuestionarios Cuestionario para Ministerio del Interior: - Sírvase informar cuáles han sido los mecanismos de articulación entre el nivel nacional y los niveles locales en materia de implementación de la Ley 1801 de 2016 -Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana- y los respectivos decretos. - Sírvase informar cuáles han sido los mecanismos de articulación entre el nivel nacional y específicamente con la Gobernación de Antioquia. - Sírvase informar cuáles han sido los mecanismos de articulación entre el nivel nacional y específicamente con la Alcaldía de Medellín. - Sírvase informar cuáles han sido los mecanismos de articulación entre el nivel nacional y los niveles locales en materia de implementación de la Política Pública de Diálogo Social, de los Lineamientos de la Política Pública de Seguridad y Convivencia Ciudadana, y la Ley 2294 de 2023 -Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" específicamente de lo contemplado en la Transformación de Seguridad Humana. - Sírvase informar cuáles han sido los mecanismos de articulación entre el nivel nacional y específicamente con la Gobernación de Antioquia. - Sírvase informar cuáles han sido los mecanismos de articulación entre el nivel nacional y específicamente con la Alcaldía de Medellín. - Sírvase manifestar si lo ocurrido en el marco del derecho a la protesta de la población de Medellín el día 7 de octubre de 2025, la actuación de los "Gestores Operativos de Apoyo a la Seguridad y Convivencia" se encuentra dentro del marco legal y protocolos establecidos en la Ley 1801 de 2016 -Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana-, Política Pública de Diálogo Social, de los Lineamientos de la Política Pública de Seguridad y Convivencia Ciudadana, y la Ley 2294 de 2023 -Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. - Sírvase manifestar frente a lo ocurrido en el marco del derecho a la protesta de la población de Medellín el día 7 de octubre de 2025, si la actuación de los "Gestores Operativos de Apoyo a la Seguridad y Convivencia" era de conocimiento del Ministerio del Interior. - Sírvase detallar si la actuación de los "Gestores Operativos de Apoyo a la Seguridad y Convivencia" frente al uso de la fuerza y disolución de manifestaciones hace parte de las funciones de la Alcaldía de Medellín. En dado caso de ser negativa la respuesta, indicar a qué entidad compete dichas funciones.
Cuestionario para Ministerio de Defensa - Sírvase manifestar frente a lo ocurrido en el marco del derecho a la protesta de la población de Medellín el día 7 de octubre de 2025, si la actuación de los "Gestores Operativos de Apoyo a la Seguridad y Convivencia" era de conocimiento del Ministerio de Defensa. - Sírvase detallar si la actuación de los "Gestores Operativos de Apoyo a la Seguridad y Convivencia" frente al uso de la fuerza y disolución de manifestaciones hace parte de las funciones de la Alcaldía de Medellín o son funciones que competen al Ministerio de Defensa. - Sírvase indicar, según el marco constitucional y legal de Colombia, quiénes tienen permitido el uso de la fuerza y disolución de manifestaciones. Así mismo, indicar bajo qué principios deben guiar sus actuaciones estas unidades. - Según las declaraciones de Manuel Villa Mejía, Secretario de seguridad y convivencia de Medellín, por medio de X (7 octubre 2025, 7:22 pm), manifestó que "Aquí la fuerza pública debe cumplir su deber legal y constitucional de protección de los derechos de quienes no hacen parte de la protesta violenta". Frente a esto, sírvase informar: ¿Pertenece a la Fuerza Pública los "Gestores Operativos de Apoyo a la Seguridad y Convivencia"? - Sírvase detallar la relación legal entre los "Gestores Operativos de Apoyo a la Seguridad y Convivencia" de la ciudad de Medellín y la Fuerza Pública. - Sírvase detallar procesos de articulación entre los "Gestores Operativos de Apoyo a la Seguridad y Convivencia" de la ciudad de Medellín y la Fuerza Pública.  Manuel Villa Mejía Secretario de seguridad y convivencia Hasta el momento transcurrió en relativa normalidad la manifestación del día de hoy, pero frente a la existencia de actos de violencia en la avenida de El Poblado, hemos ordenado en el marco del PMU la intervención y el uso diferenciado de la fuerza. Que no se equivoquen quienes creen que en Medellín van a desafiar la autoridad, el orden y la legalidad. Con nuestros gestores de seguridad hemos impedido actos de violencia y afectaciones a la integridad y propiedad de las personas. Incluso, en contra de agresiones contra personal de nuestra secretaría. Aquí la fuerza pública debe cumplir su deber legal y constitucional de protección de los derechos de quienes no hacen parte de la protesta violenta. Esto no es protesta, es vandalismo. Generan terror y cometen delitos. Quiéren incendiar a Colombia. Medellín no lo va a permitir.	Cuestionario para Policía Nacional: - Sírvase informar cuáles han sido los mecanismos de articulación entre el nivel nacional y los niveles locales en materia de implementación de diálogo social, convivencia ciudadana y atención a las protestas ciudadanas. - Sírvase informar cuáles han sido los mecanismos de articulación entre el nivel nacional y específicamente con la Gobernación de Antioquia. - Sírvase informar cuáles han sido los mecanismos de articulación entre el nivel nacional y específicamente con la Alcaldía de Medellín. - Sírvase manifestar si lo ocurrido en el marco del derecho a la protesta de la población de Medellín el día 7 de octubre de 2025, la actuación de los "Gestores Operativos de Apoyo a la Seguridad y Convivencia" se encuentra dentro del marco legal y protocolos establecidos en la Ley 1801 de 2016 -Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana-, Política Pública de Diálogo Social, de los Lineamientos de la Política Pública de Seguridad y Convivencia Ciudadana, y la Ley 2294 de 2023 -Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. - Sírvase manifestar frente a lo ocurrido en el marco del derecho a la protesta de la población de Medellín el día 7 de octubre de 2025, si la actuación de los "Gestores Operativos de Apoyo a la Seguridad y Convivencia" era de conocimiento de la Policía Nacional. - Según las declaraciones de Manuel Villa Mejía, Secretario de seguridad y convivencia de Medellín, por medio de X (7 octubre 2025, 7:22 pm), manifestó que "Aquí la fuerza pública debe cumplir su deber legal y constitucional de protección de los derechos de quienes no hacen parte de la protesta violenta". Frente a esto, sírvase informar: ¿Pertenece a la Fuerza Pública los "Gestores Operativos de Apoyo a la Seguridad y Convivencia"? - Sírvase detallar la relación legal entre los "Gestores Operativos de Apoyo a la Seguridad y Convivencia" y la Policía Nacional de Colombia.

 Manuel Villa Mejía Procurador General de la Nación Hasta el momento transcurría en relativa normalidad la manifestación del día de hoy, pero frente a la existencia de actos de violencia en la avenida de El Poblado, hemos ordenado en el marco del PMU la intervención y el uso diferenciado de la fuerza. Que no se equivoquen quienes creen que en Medellín van a desafiar la autoridad, el orden y la legalidad. Con nuestros gestores de seguridad hemos impedido actos de vandalismo y afectaciones a la integridad y propiedad de las personas. Incluso, en contra de agresiones contra persona de nuestra secretaría. Aquí la fuerza pública debe cumplir su deber legal y constitucional de protección de los derechos de quienes no hacen parte de la protesta violenta. Esto no es protesta, es vandalismo. Generan terror y cometen delitos. Quieren incendiar a Colombia. Medellín no lo va a permitir.	Cuestionario para Fiscalía General de la Nación: - Sírvase manifestar si lo ocurrido en el marco del derecho a la protesta de la población de Medellín el día 7 de octubre de 2025, la actuación de los "Gestores Operativos de Apoyo a la Seguridad y Convivencia" se encuentra dentro del marco legal y protocolos establecidos en la Ley 1801 de 2016 -Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana-, Política Pública de Diálogo Social, de los Lineamientos de la Política Pública de Seguridad y Convivencia Ciudadana, y la Ley 2294 de 2023 -Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. - Sírvase informar si la entidad ha recibido denuncias de lo ocurrido en el marco del derecho a la protesta de la población de Medellín el día 7 de octubre de 2025. En dado caso de ser positiva la respuesta, detallar: - En qué estado se encuentra cada una de las denuncias recibidas.
Cuestionario para Procuraduría delegada para los DDHH - Sírvase manifestar si lo ocurrido en el marco del derecho a la protesta de la población de Medellín el día 7 de octubre de 2025, la actuación de los "Gestores Operativos de Apoyo a la Seguridad y Convivencia" se encuentra dentro del marco legal y protocolos establecidos en la Ley 1801 de 2016 -Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana-, Política Pública de Diálogo Social, de los Lineamientos de la Política Pública de Seguridad y Convivencia Ciudadana, y la Ley 2294 de 2023 -Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. - Sírvase informar si la entidad ha recibido denuncias de lo ocurrido en el marco del derecho a la protesta de la población de Medellín el día 7 de octubre de 2025. En dado caso de ser positiva la respuesta, detallar: - En qué estado se encuentra cada una de las denuncias recibidas. - Sírvase manifestar si lo ocurrido en el marco del derecho a la protesta de la población de Medellín el día 7 de octubre de 2025, la actuación de los "Gestores Operativos de Apoyo a la Seguridad y Convivencia" vulneró derechos humanos a la población civil que se movilizó. - Sírvase informar si la Procuraduría General de la Nación de oficio o producto de denuncias de ciudadanos(as) en relación a los hechos acaecidos el pasado 7 de octubre de 2025 en medio de una movilización ciudadana en protesta por el Genocidio contra el pueblo palestino, se encuentra cursando investigaciones contra funcionarios(as) públicos adscritos al Distrito de Medellín, las presuntas conductas contrarias al servicio público por las que se les investiga y el estado de tales investigaciones.	Cuestionario para Defensoría del Pueblo: - Sírvase informar las determinaciones tomadas en el Puesto de Mando Unificado -PMU- realizada en el marco de las protestas realizadas el día 7 de octubre en Medellín. - Detallar las personas y respectivas entidades que representan que estuvieron presente en el Puesto de Mando Unificado -PMU-. - Adjuntar actas o documentos realizados en el marco del desarrollo del Puesto de Mando Unificado -PMU-. - Sírvase manifestar si lo ocurrido en el marco del derecho a la protesta de la población de Medellín el día 7 de octubre de 2025, la actuación de los "Gestores Operativos de Apoyo a la Seguridad y Convivencia" se encuentra dentro del marco legal y protocolos establecidos en la Ley 1801 de 2016 -Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana-, Política Pública de Diálogo Social, de los Lineamientos de la Política Pública de Seguridad y Convivencia Ciudadana, y la Ley 2294 de 2023 -Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. - Sírvase manifestar si lo ocurrido en el marco del derecho a la protesta de la población de Medellín el día 7 de octubre de 2025, la actuación de los "Gestores Operativos de Apoyo a la Seguridad y Convivencia" vulneró derechos humanos a la población civil que se movilizó. - Sírvase informar si la entidad aperturó una indagación previa con el fin de esclarecer los hechos ocurridos durante las protestas del día 7 de octubre de 2025 en la ciudad de Medellín. - En caso de ser positiva, indicar los avances investigativos sobre las agresiones contra la población civil, presuntamente por parte de funcionarios por establecer del Distrito Especial de Medellín. - En caso de ser positiva, indicar los avances investigativos sobre las agresiones contra servidores y funcionarios públicos, tanto del nivel nacional como distrital. - Sírvase informar si la Defensoría del Pueblo de oficio o producto de denuncias de ciudadanos(as) en relación a los hechos acaecidos el pasado 7 de octubre de 2025 en medio de una movilización ciudadana en protesta por el Genocidio contra el pueblo palestino, se encuentra cursando investigaciones contra funcionarios(as) públicos adscritos al Distrito de Medellín, las presuntas conductas contrarias al servicio público por las que se les investiga y el estado de tales investigaciones.

Cuestionario para el Departamento Administrativo de la Función Pública 1. Sírvasse indicar si las facultades establecidas en el Artículo 315 numeral 2 de la Constitución Política, son delegables por parte de los alcaldes en personal contratista, contratado por la respectiva entidad territorial. 2. Sírvasse proferir concepto en relación con las que de acuerdo a la Alcaldía de Medellín a través de su Secretaría de Seguridad y Convivencia, hacen parte de obligaciones contractuales de los ciudadanos(as) que actualmente fungen como:"gestores de seguridad y convivencia" en el Distrito de Medellín, para: <i>"Apoyar la materialización y cumplimiento en territorio de las funciones que tiene a cargo la secretaría de seguridad y convivencia en especial la subsecretaría operativa de la seguridad, en cuanto a lo normado en los artículos 281 y 283 del decreto distrital 883 de 2015, fortalecer el cumplimiento de los objetivos, en especial la planificación, gestión, articulación, desarrollo, implementación, evaluación de todas las acciones encaminadas a mejorar la seguridad y la convivencia en la ciudad mediante la ejecución de políticas, estrategias administrativas para el ejercicio de la autoridad, en articulación con los organismos de seguridad, justicia y demás entidades del Distrito de Medellín"</i> Esto, a fin de que el DAFP aclare si en su concepto estas obligaciones, taxativamente declaradas por parte de la Alcaldía de Medellín como propias de los gestores de seguridad y convivencia de la referencia, obedecen al ejercicio regular de las funciones que los alcaldes detentan y delegan en materia de seguridad, de acuerdo al artículo 315 de la Constitución Política y el decreto municipal 883 de 2015 de la ciudad de Medellín, que en sus artículos 281 (funciones de la Secretaría de Seguridad) y 283 (subsecretaría operativa de seguridad), prevén acciones de coordinación con la fuerza pública así como con organismos de seguridad y justicia, para la garantía de la seguridad y la convivencia en el Distrito. convivencia bajo las orientaciones de la Secretaría de Seguridad del Distrito de Medellín. 5. Sírvasse indicar si su despacho, en ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control sobre el sector educación, cursa investigación administrativa en contra de la Institución Universitaria Pascual Bravo en relación con la presunta utilización indebida de la fundación Pascual Bravo a instancias de la propia institución universitaria, para la provisión de contratistas al servicio del Distrito de Medellín, bien para el desarrollo de funciones para el sector central del distrito, bien para sus entes descentralizados y empresas adscritas al Conglomerado Público de Medellín.	Cuestionario para el Ministerio de Educación Nacional 1. Sírvasse relacionar la certificación institucional del ministerio referente a la formación se han realizado como "Gestores Operativos de Seguridad y Control" y/o "Gestores Operativos de Apoyo a la Seguridad y Convivencia en la la Alcaldía de Medellín desde el año 2024, indicando: - Relacionar cuántas personas fueron graduadas por cada ciclo de formación. - Relacionar organizaciones gubernamentales, no gubernamentales, académicos y/o privados que han participado durante los diferentes ciclos de formación - Relacionar nombres y respectiva hoja de vida de las y los docentes o formadores que han participado durante los diferentes ciclos de formación. - Sírvasse detallar si este tipo de formación y capacitación cuenta con los respectivos certificados por parte del Ministerio de Educación Nacional. 2. Sírvasse indicar si las instituciones de educación superior son competentes para la contratación de personas con funciones o acciones relacionadas a las evidenciadas por aparte de la actuación de los "Gestores Operativos de Apoyo a la Seguridad y Convivencia" en el marco de lo ocurrido en Medellín el día 7 de octubre de 2025. 3. Sírvasse aportar un concepto en relación sobre la adecuación de la Institución Universitaria Pascual Bravo y a instancias suyas, de la Fundación Pascual Bravo, para la suscripción y ejecución de contratos de prestación de servicios con ciudadanos(as) para el suministro de "gestores de seguridad y convivencia" al Distrito de Medellín, bajo las órdenes y orientaciones de la Secretaría de Seguridad y Convivencia. 4. Sírvasse rendir concepto en desarrollo de las funciones de inspección, vigilancia y control que el Ministerio de Educación Nacional despliega en relación a las Instituciones técnicas, tecnológicas y universitarias, con relación a la constitución de figuras tales como fundaciones al interior de este tipo de instituciones, para la suscripción de contratos comerciales mediante los cuales se proveen servicios a otras entidades públicas de los órdenes nacional y / o territorial. Esto y en especial,para la provisión de personal en cuyas obligaciones contractuales se contemplan la realización de actividades que potencialmente pueden sustituir las que deberan realizar personas bien directamente contratadas al servicio de entes descentralizados, establecimientos públicos o empresas industriales y comerciales del estado e incluso, servidores(as) públicos de carrera, como es el caso de la Fundación Universitaria Pascual Bravo y a instancias suyas, la propia Institución Universitaria Pascual bravo, que se encuentra actualmente ejecutando contratos para la provisión de personal conductor de buses del modo BRT del Metro de Medellín -operado por la empresa Metroplus- o de gestores de seguridad y Cuestionario para Gobernación de Antioquia: 1. Sírvasse informar cuáles han sido los mecanismos de articulación que se han establecido con el nivel nacional en materia de implementación de la Ley 1801 de 2016 -Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana-, Política Pública de Diálogo Social, de los Lineamientos de la Política Pública de Seguridad y Convivencia Ciudadana, y la Ley 2294 de 2023 -Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" específicamente de lo contemplado en la Transformación de Seguridad Humana. 2. Sírvasse relacionar el marco legal y protocolos definidos a nivel departamental para el diálogo social, la gestión de convivencia ciudadana y la atención en situaciones de marchas y protestas. 3. Sírvasse manifestar si lo ocurrido en el marco del derecho a la protesta de la población de Medellín el día 7 de octubre de 2025, la actuación de los "Gestores Operativos de Apoyo a la Seguridad y Convivencia" se encuentra dentro del marco legal y protocolos establecidos a nivel departamental.
---	--

Cuestionario para Personería Distrital de Medellín:

1. Sírvese informar las determinaciones tomadas en el Puesto de Mando Unificado -PMU- realizada en el marco de las protestas realizadas el día 7 de octubre en Medellín.
 - a. Detallar las personas y respectivas entidades que representan que estuvieron presente en el Puesto de Mando Unificado -PMU-.
 - b. Adjuntar actas o documentos realizados en el marco del desarrollo del Puesto de Mando Unificado -PMU-.
2. Sírvese manifestar si lo ocurrido en el marco del derecho a la protesta de la población de Medellín el día 7 de octubre de 2025, la actuación de los "Gestores Operativos de Apoyo a la Seguridad y Convivencia" se encuentra dentro del marco legal y protocolos establecidos en la Ley 1801 de 2016 -Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana-, Política Pública de Diálogo Social, de los Lineamientos de la Política Pública de Seguridad y Convivencia Ciudadana, y la Ley 2294 de 2023 -Plan Nacional de Desarrollo 2022-2028.
3. Sírvese manifestar si lo ocurrido en el marco del derecho a la protesta de la población de Medellín el día 7 de octubre de 2025, la actuación de los "Gestores Operativos de Apoyo a la Seguridad y Convivencia" se encuentra dentro del marco legal y protocolos establecidos a nivel distrital.
4. Sírvese informar, en una base de datos de excel, las movilizaciones o protestas ocurridas entre el 1 de enero de 2024 a la fecha en Medellín.
 - Indicar, en cuáles de las movilizaciones mencionadas, se presentaron confrontaciones entre los gestores de convivencia y la población participante de las movilizaciones. Presentar descripción por cada hecho, número de personas con afectación física, tipo de afectación física, e indicar si se presentaron detenciones.
5. Sírvese informar si la entidad ha recibido denuncias de lo ocurrido en el marco del derecho a la protesta de la población de Medellín el día 7 de octubre de 2025. En dado caso de ser positiva la respuesta, detallar:
 - a. En qué estado se encuentra cada una de las denuncias recibidas.

6. Sírvase informar si la entidad aperturó una indagación previa con el fin de esclarecer los hechos ocurridos durante las protestas del día 7 de octubre de 2025 en la ciudad de Medellín.
- a. En caso de ser positiva, indicar los avances investigativos sobre las agresiones contra algunos participantes, presuntamente por parte de funcionarios por establecer del Distrito Especial de Medellín.

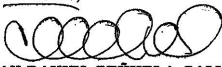
Cuestionario para la Contraloría Distrital de Medellín

1. Sírvase informar si la entidad se encuentra en desarrollo de procesos de vigilancia relacionados con la contratación que el Distrito de Medellín realiza con la Fundación Universitaria Pascual Bravo, a través de los contratos de prestación de servicios 4600103601 de 2025 y sus anexos, cuyo objeto es "Prestar de servicios para apoyar la ejecución de los proyectos de la Subsecretaría de Espacio Público".
2. En caso de que se encuentren procesos de seguimiento y / o vigilancia en desarrollo a este contrato, sírvase informar el estado del respectivo proceso y si es del caso, los eventuales hallazgos encontrados y las responsabilidades respectivas.

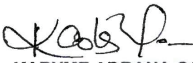
Cuestionario para la alcaldía distrital de Medellín:

1. Sírvese relacionar el marco legal y protocolos definidos a nivel distrital para el diálogo social, la gestión de convivencia ciudadana y la atención en situaciones de marchas y protestas.
2. Sírvese indicar las leyes, políticas, programas y proyectos que sustentan la contratación de "Gestores Operativos de Apoyo a la Seguridad y Convivencia".
3. Sírvese indicar cuántos ciclos de formación se han realizado como "Gestores Operativos de Seguridad y Control" y/o "Gestores Operativos de Apoyo a la Seguridad y Convivencia en la Alcaldía de Medellín" desde el año 2024, indicando:
 - Relacionar cuántas personas fueron graduadas por cada ciclo de formación.
 - Relacionar organizaciones gubernamentales, no gubernamentales, académicos y/o privados que han participado durante los diferentes ciclos de formación
 - Relacionar nombres y respectiva hoja de vida de las y los docentes o formadores que han participado durante los diferentes ciclos de formación.
 - Sírvese detallar si este tipo de formación y capacitación cuenta con los respectivos certificados por parte del Ministerio de Educación Nacional.
4. Sírvese adjuntar el contrato interadministrativo o convenio marco que tiene la Alcaldía de Medellín para el desarrollo de **formación** de los "Gestores Operativos de Seguridad y Control".
 - a. Sírvese detallar el mecanismo contractual para la elección de la institución que realiza el cumplimiento del contrato interadministrativo.
 - b. Sírvese indicar la secretaría y subsecretaría que realiza la contratación del contrato interadministrativo.
 - c. Sírvese indicar el mecanismo de seguimiento al cumplimiento del contrato interadministrativo.
 - d. Sírvese detallar las compras realizadas en el marco de la dotación de elementos que han entregado a los "Gestores Operativos de Seguridad y Control". Adjuntar facturas de proveedores y relación de compras de éstos.
5. Sírvese informar si los "Gestores Operativos de Seguridad y Control" son contratistas de la Alcaldía de Medellín. En caso de ser negativa la respuesta, indicar la relación contractual que tiene la Alcaldía de Medellín con los "Gestores Operativos de Seguridad y Control".

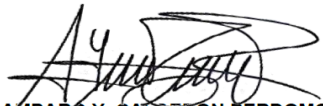
a. Sírvasse informar el mecanismo de selección y contratación de los "Gestores Operativos de Seguridad y Control". b. Sírvasse indicar la secretaría y subsecretaría que realiza la contratación de los "Gestores Operativos de Seguridad y Control". c. Sírvasse detallar las compras realizadas en el marco de la dotación de elementos que han entregado a los "Gestores Operativos de Seguridad y Control". Adjuntar facturas de proveedores y relación de compras de éstos. 6. Sírvasse informar cuál es el objeto u objetivos que cumplen los "Gestores Operativos de Seguridad y Control". a. Sírvasse especificar si los "Gestores Operativos de Seguridad y Control" tiene autorización para el uso de la fuerza física. 7. Sírvasse adjuntar el contrato interadministrativo o convenio marco que tiene la Alcaldía de Medellín para el desarrollo de contratación de los "Gestores Operativos de Seguridad y Control". e. Sírvasse detallar el mecanismo contractual para la elección de la institución que realiza el cumplimiento del contrato interadministrativo, en dado caso de ser así. f. Sírvasse informar el mecanismo de selección y contratación de los "Gestores Operativos de Seguridad y Control". g. Sírvasse adjuntar copia anonimizada de uno de los contratos vigentes de prestación de servicios que la Institución Universitaria Pascual Bravo y a instancias suyas, la Fundación Pascual Bravo, suscribe con los ciudadanos(as) contratados al servicio de la Secretaría de Seguridad y Convivencia bajo la denominación "gestores de seguridad y convivencia". 8. Sírvasse informar, en una base de datos de excel, las personas que fungen en condición de "gestores de convivencia" y/o "Gestores Operativos de Seguridad y Control" desde enero de 2024 a la fecha. 9. Sírvasse informar las determinaciones tomadas en el Puesto de Mando Unificado -PMU- realizada en el marco de las protestas realizadas el día 7 de octubre en Medellín. a. Detallar las personas y respectivas entidades que representan que estuvieron presente en el Puesto de Mando Unificado -PMU-. b. Adjuntar actas o documentos realizados en el marco del desarrollo del Puesto de Mando Unificado -PMU-.	10. Según las declaraciones de Manuel Villa Mejía, Secretario de seguridad y convivencia de Medellín, por medio de X (7 octubre 2025, 7:22 pm), que desde la Alcaldía "hemos ordenado en el marco del PMU la intervención y el uso diferenciado de la fuerza". Frente a esto, a. Sírvasse informar si los gestores de convivencia recibieron la instrucción por parte de la Alcaldía de Medellín de <u>agredir verbalmente</u> a las personas que participaron de las movilizaciones el día 7 de octubre de 2025. En caso de ser positiva la respuesta, indicar nombre y cargo del funcionario o servidor público que emitió la instrucción. b. Sírvasse informar si los gestores de convivencia recibieron la instrucción por parte de la Alcaldía de Medellín de <u>agredir físicamente</u> a las personas que participaron de las movilizaciones el día 7 de octubre de 2025. En caso de ser positiva la respuesta, indicar nombre y cargo del funcionario o servidor público que emitió la instrucción. 11. Según las declaraciones de Manuel Villa Mejía, Secretario de seguridad y convivencia de Medellín, por medio de X (7 octubre 2025, 7:22 pm), manifestó que "Con nuestros gestores de seguridad hemos impedido actos de vandalismo y afectaciones a la integridad y propiedad de las personas. Incluso, en contra de agresiones contra personal de nuestra secretaría.". Frente a esto, sírvasse informar: a. ¿Cuáles fueron los actos de vandalismo y afectación a la integridad y propiedad de las personas fueron impedidos? Detallar las respectivas denuncias realizadas, entidades a las cuales se presentaron las denuncias y estado actual de las mismas. b. ¿Cuáles fueron los actos de afectación a la integridad de personal de la Secretaría? Sobre estos hechos narrados, detallar las respectivas denuncias realizadas, entidades a las cuales se presentaron las denuncias y estado actual de las mismas.
 Manuel Villa Mejía Secretario de Seguridad y Convivencia Hasta el momento transcurría en relativa normalidad la manifestación del día de hoy, pero frente a la existencia de actos de violencia en la avenida de El Poblado, hemos ordenado en el marco del PMU la intervención y el uso diferenciado de la fuerza. Que no se equivoquen quienes creen que en Medellín van a desafiar la autoridad, el orden y la legalidad. Con nuestros gestores de seguridad hemos impedido actos de vandalismo y afectaciones a la integridad y propiedad de las personas. Incluso, en contra de agresiones contra personal de nuestra secretaría. Aquí la fuerza pública debe cumplir su deber legal y constitucional de protección de los derechos de quienes no hacen parte de la protesta violenta. Esto no es protesta, es vandalismo. Generan terror y cometen delitos. Quieren incendiar a Colombia. Medellín no lo va a permitir. 12. Sírvasse informar, en una base de datos de excel, las movilizaciones o protestas ocurridas entre el 1 de enero de 2024 a la fecha en Medellín. Indicar, en cuáles de las movilizaciones mencionadas, se presentaron confrontaciones entre los gestores de convivencia y la población participante de las movilizaciones. Presentar descripción por cada hecho, número de personas con afectación física, tipo de afectación física, e indicar si se presentaron detenciones. Bibliografía Comisión de la Verdad (2022). Hay futuro si hay verdad : Informe Final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. – Primera edición. – Bogotá : Comisión de la Verdad, 2022. Capítulo: Los entramados del paramilitarismo. Disponible en https://www.comisiondelaverdad.co/hallazgos-y-recomendaciones-1 El País, 8 octubre 2025. El uso de civiles para reprimir la protesta en Medellín aviva la pelea entre Gustavo Petro y Federico Gutiérrez. Disponible en https://elpais.com/america-colombia/2025-10-09/el-uso-de-civiles-para-reprimir-la-protesta-en-medellin-aviva-la-pelea-entre-gustavo-petro-y-federico-gutierrez.html	Bogotá D.C., 2 de diciembre de 2025 <i>Debate 13.</i> Doctora AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO Secretaria General Comisión Primera Constitucional Permanente Cámara de Representantes Congreso de la República Ciudad ASUNTO: PROPOSICIÓN DEBATE DE CONTROL POLÍTICO SOBRE LA GRAVE CRISIS CONTRACTUAL DEL CONTRATO No. 327 DE 2023 DE LA USPEC Y EL NO PAGO A MICROEMPRESARIOS DE NARIÑO. En mi calidad de Representante a la Cámara, y en virtud de lo establecido en el numeral 3° del artículo 6 y los artículos 234, 237, 249, y concordantes de la Ley 5 de 1992, me permito solicitar se cite a DEBATE DE CONTROL POLÍTICO a los siguientes funcionarios, para que rindan informe integral sobre las irregularidades detectadas en la ejecución del Contrato No. 327 de 2023 y sus graves consecuencias en el sector penitenciario y el tejido empresarial del departamento de Nariño: Dr. Andrés Idárraga - Ministro (e) de Justicia y del Derecho. Dr. Fidel Ignacio Espitia Ordóñez – Director de la USPEC. Asimismo, invítase a las siguientes autoridades para que se pronuncien sobre las acciones de control, indagación y sanción que han iniciado en sus respectivas esferas de competencia: Dr. Carlos Hernán Rodríguez Beçerra – Contralor General de la República. Dr. Juan Gregorio Eljach Pacheco– Procurador General de la Nación. Dra. Luz Adriana Camargo Garzón – Fiscal General de la Nación. Dr. Iris Marín Ortiz – Defensora del Pueblo. El objetivo de este debate es que el Gobierno Nacional, las entidades de control y el contratista informen y respondan sobre las causas, medidas adoptadas y soluciones estructurales frente a la crisis generada por: - El incumplimiento reiterado en los pagos a más de 30 microempresarios, afectando el comercio y la subsistencia en el departamento de Nariño.

2. La presunta cesión irregular de los derechos económicos del Contrato No. 327 de 2023 a la empresa NEFINCOL S.A.S. (por más de \$46.000 millones de pesos) sin el acto administrativo y la competencia funcional requerida. 3. El riesgo de detrimento patrimonial y el impacto en el servicio esencial de suministro de alimentación en los centros carcelarios del país. Atentamente,  JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE Representante a la Cámara Departamento de Nariño RECIBI COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES 02 DIC 2025 HORA: 10:59 240 FIRMA: [Signature] COMISION PRIMERA APROBADO 02 DIC 2025 ACTA No 27	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO 1. ¿Qué medidas de supervisión, control y acompañamiento ha ejercido el Ministerio de Justicia sobre la gestión contractual de la USPEC, específicamente en relación con el Contrato No. 327 de 2023? 2. ¿Cómo evalúa el Ministerio el riesgo de un cese en el suministro de alimentación a la Población Privada de la Libertad (PPL) debido a esta crisis contractual, y qué planes de contingencia tiene activados? 3. ¿Qué acciones de articulación ha tomado el Ministerio con la Contraloría y la Procuraduría para garantizar la transparencia y la recuperación de los recursos públicos en riesgo? UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS (USPEC) 1. Informe detalladamente el estado actual del procedimiento sancionatorio contractual No. USPEC-CTO-327-2023, incluyendo la decisión final sobre el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No. 000873 (conforme a la Resolución No. 001005 del 21/11/2025). 2. Explique el proceso de cesión de los derechos económicos del Contrato No. 327-2023 a NEFINCOL S.A.S. y presente el acto administrativo que la autoriza, indicando el funcionario competente que lo expidió. 3. Explique cómo y por qué se dio trámite a la cesión a pesar de que la Tesorera, según la delegación de funciones de la Resolución 000406 del 27 de agosto de 2021, carecía de competencia para asumir dicha función, configurando una presunta extralimitación. 4. Certifique si el Contrato No. 327 de 2023 cuenta con reservas presupuestales constituidas o proyectadas para la vigencia 2026, indicando su número, valor, fecha de registro y dependencia responsable. 5. Presente un cronograma de solución financiera y jurídica verificable para el pago de las acreencias a los microempresarios de Nariño afectados por el incumplimiento de la UT Penitenciarios 2023. 6. ¿Se hizo efectiva la garantía de cumplimiento del contrato por el incumplimiento de las obligaciones de pago a terceros, y cuál fue el resultado de dicha gestión? 7. Detalle el valor total que la UT PENITENCIARIOS 2023 aún adeuda a los microempresarios y proveedores de Nariño, adjuntando soportes.
8. ¿Cuál es el informe detallado de la Interventoría (Consortio Interalimentos 2024) sobre los hallazgos relacionados con la trazabilidad de pagos y el incumplimiento de las obligaciones financieras del contratista con sus proveedores? 9. ¿Qué acciones jurídicas ha iniciado la USPEC contra los representantes de la UT PENITENCIARIOS 2023 por el presunto incumplimiento de obligaciones de pago a terceros y las irregularidades administrativas detectadas? 10. ¿Cómo se ha garantizado y se garantizará la continuidad en el servicio de alimentación a la Población Privada de la Libertad (PPL) en Nariño y a nivel nacional, mitigando el riesgo operacional derivado de esta crisis contractual? CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA 1. Sirvase confirmar si, posterior a la Mesa Técnica realizada el 1 de diciembre de 2025 y en virtud de la Denuncia Formal presentada por el Representante a la Cámara, el Contrato No. 327 de 2023 ha sido incluido formalmente en el Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal para la vigencia 2026. 2. Presente una estimación preliminar del potencial detrimento patrimonial para la nación derivado de las presuntas irregularidades, especialmente las relacionadas con la cesión de derechos económicos del Contrato No. 327-2023 celebrado entre la USPEC y UT Penitenciarios 2023. PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN 1. Detalle las investigaciones disciplinarias que han sido aperturadas en su Despacho contra funcionarios de la USPEC (incluyendo la Tesorera y otros implicados) por la presunta extralimitación de funciones en la autorización de la cesión de derechos económicos. 2. ¿Qué medidas de control preventivo ha emitido la Procuraduría para asegurar la prestación continua del servicio de alimentación y para proteger a los terceros, como los microempresarios, en este proceso contractual? FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN 1. Informe si su Despacho ha iniciado o tiene en curso investigaciones de índole penal por los presuntos delitos relacionados con la cesión	irregular de derechos económicos del Contrato No. 327 de 2023 (posibles peculados, celebración indebida de contratos o prevaricato). 2. ¿Cuál es el avance de las denuncias presentadas o compulsadas a su Despacho que se originaron durante la Audiencia Pública realizada en Pasto el 27 de junio de 2025, referente al no pago a microempresarios? DEFENSORÍA DEL PUEBLO 1. Describa las acciones de protección, mediación y conciliación que la Defensoría ha adelantado directamente con la USPEC y la UT PENITENCIARIOS 2023 para garantizar el pago efectivo a los microempresarios afectados en Nariño. 2. ¿Ha emitido la Defensoría del Pueblo alguna Declaración de Alerta sobre la posible vulneración de los derechos al trabajo, al mínimo vital o al debido proceso de los microempresarios de Nariño? 3. ¿Qué recomendaciones formales ha dirigido la Defensoría a la Contraloría, Procuraduría y Fiscalía para asegurar la celeridad en la investigación de las presuntas irregularidades (cesión irregular y extralimitación funcional) de los funcionarios de la USPEC? 4. ¿Qué verificación se ha realizado para constatar que la crisis contractual del Contrato No. 327 de 2023 no esté afectando la calidad y continuidad del servicio de alimentación suministrado a la Población Privada de la Libertad (PPL)? 5. Presente el informe de impacto sobre el número de personas, familias y empleos afectados en Nariño por la crisis financiera generada por el contrato, y qué acompañamiento jurídico y psicosocial se les está brindando. 6. ¿Qué mecanismos judiciales ha promovido la Defensoría a favor de los microempresarios para la protección de sus derechos y la recuperación de sus acreencias? 7. ¿La Defensoría ha emitido alguna advertencia sobre el riesgo de impunidad en este caso ante la falta de coordinación o la demora en las decisiones de fondo por parte de las entidades, para darle una solución a los microempresarios?

Bogotá D.C, de noviembre de 2025 Ciudad Señor Presidente GABRIEL BECERRA Comisión Primera Constitucional Cámara de Representantes Ref: <u>Proyecto de Ley Estatutaria No. 007 de 2025 Cámara</u> “<i>Por medio de la cual se regula el derecho a la participación de la ciudadanía afectada y potencialmente afectada por el desarrollo de proyectos de exploración, explotación o producción de recursos naturales no renovables, se crean mecanismos de participación para deliberar y decidir sobre la ejecución y desarrollo de esos proyectos y se dictan otras disposiciones</i>” <u>Proposición de archivo</u> Mediante la presente solicito poner en consideración de la Honorable Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes el archivo del Proyecto de Ley Estatutaria N°007 de 2025 Cámara. JUSTIFICACIÓN PROPOSICIÓN DE ARCHIVO: Se propone archivo al presente proyecto de ley, que pretende bloquear el desarrollo de proyectos de exploración, explotación o producción de recursos naturales no renovables, a través de mecanismos ilegales en manos de las comunidades, corolario de lo anterior, es importante recordarle al autor, que hoy ya existen mecanismos idóneos para deliberar y decidir sobre las afectaciones que tienen los proyectos de esta envergadura.	Pero con esto, lo que se quiere es que comunidades manipuladas por grupos armados, paralicen y sigan extorciones los proyectos, además de generar caos en torno a los proyectos que hoy ya tienen consulta previa y planes de reparación y responsabilidad social con las comunidades, haciendo que estas se reabran nuevamente por petición de comunidades, poniendo en riesgo la estabilidad social, económica y jurídica de los proyectos y de las partes, tanto contratistas como el Estado En el mismo sentido, el proyecto de ley desconoce la premisa legal de que las Comunidades no tienen poder de veto para oponerse al desarrollo de proyectos de industria en territorial, <u>por lo que la decisión de adopte el cabildo para asuntos ambientales creado en este proyecto no tendrá efecto vinculante.</u> <u>Tal como lo menciona la Corte Constitucional en la Sentencia C-389 de 2016, “la consulta es un diálogo entre iguales y no un derecho de veto consagrado en cabeza de las comunidades indígenas”.</u> Adicional a esto; <u>en igual dirección, la Corte ha establecido que, si bien no existe derecho a veto por parte de las comunidades, tampoco puede haber una imposición estatal, precisamente a raíz de las subreglas anteriores (T-376 de 2012, T-197 de 2016),</u> reglas que hoy ya se encuentran estipuladas en el marco de la Consulta previa y que todos los proyectos existentes como futuros conocen del trámite previo para el inicio. Esta iniciativa, vulnera la seguridad jurídica del país, pues las determinaciones expuestas en esta iniciativa amparan a todas las personas que potencialmente han sufrido un daño, no da un criterio exclusivo para aquellos que directamente han sufrido un daño por la realización de un proyecto de explotación o exploración. <u>Esta iniciativa, dada su ambigüedad, termina entonces vulnerando uno de los más preciados activos del país: la mencionada seguridad jurídica, que debe resguardarse, no afectarse.</u> en el mismo sentido, desconoce los derechos adquiridos por los operadores de empresas de hidrocarburos en virtud de contratos adoptados los mismos de manera previa y legal con la Nación. Acorde con esta premisa, <u>se rompe con el principio irretroactividad de la Ley y se materializa como un mecanismo de expropiación indirecta para con las empresas que han suscrito estos contratos, por lo que traerá afectaciones a nivel local e internacional al Estado.</u>																																																												
Finalmente, los efectos de este proyecto de ley agravarían aún más la situación que viene precediendo desde el año 2023 en relación con la caída de la explotación de Gas Natural en el territorio nacional, pero también en la caída de la inversión en este sector, añadiendo trámites burocráticos que se materializan en daños Los puntos tratados anteriormente, se encuentran en coherencia con las alertas realizadas por la <u>Asociación colombiana de Petróleos</u> en relación con problemáticas que no encuentran solución en la ponencia. Las cuales resultan de total importancia toda vez que son realizadas por los profesionales y técnicos más importantes del sector, que además realizan estas observaciones considerando que su actividad empresarial se realiza mayormente en las comunidades. Por todo esto, resulta necesario e inminente el archivo de este proyecto de ley, que en la totalidad de su articulado atenta contra el desarrollo y la seguridad jurídica del Estado y le pido a todos los representantes acompañarme con su voto. Miguel Polo Polo H. R. MIGUEL ABRAHAM POLO POLO Si 4 NO 19 23 RECIBI COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL CÁMARA DE REPRESENTANTES 02 DIC 2025 HORA: 11:54 AM FIRMA: <i>[Firma]</i> NEGADO 02 DIC 2025 ACTA N° 77	VOTACION 4 Nombre de la votación: P.LE 007/25C Proposición de archivo Inicio de la votación: 02/12/2025 13:05:20 Resultados de la Votación: <table><tr><th>Resultado</th><th>Total</th><th>%</th></tr><tr><td>No</td><td>19</td><td>82,61%</td></tr><tr><td>Sí</td><td>4</td><td>17,39%</td></tr><tr><td>Total</td><td>23</td><td></td></tr></table><table><tr><th>Nombre Apellidos</th><th>Respuesta</th></tr><tr><td>1. ALBAN URBANO LUIS ALBERTO</td><td>No</td></tr><tr><td>2. ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO</td><td>No</td></tr><tr><td>3. BECERRA YANEZ GABRIEL</td><td>No</td></tr><tr><td>4. CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO</td><td>No</td></tr><tr><td>5. CORREAL RUBIANO PIEDAD</td><td>No</td></tr><tr><td>6. COTES MARTINEZ KARYME ADRANA</td><td>No</td></tr><tr><td>7. JUVINAO CLAVIJO CATHERINE</td><td>No</td></tr><tr><td>8. LOZADA VARGAS JUAN CARLOS</td><td>No</td></tr><tr><td>9. MANRIQUE OLARTE KAREN ASTRITH</td><td>No</td></tr><tr><td>10. MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO</td><td>No</td></tr><tr><td>11. OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO</td><td>No</td></tr><tr><td>12. OSORIO MARIN SANTIAGO</td><td>No</td></tr><tr><td>13. PASTRANA LOAIZA LUZ AYDA</td><td>Sí</td></tr><tr><td>14. PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL</td><td>Sí</td></tr><tr><td>15. POLO POLO MIGUEL ABRAHAM</td><td>Sí</td></tr><tr><td>16. RACERO MAYORCA DAVID RICARDO</td><td>No</td></tr><tr><td>17. RUEDA CABALLERO ALVARO LEONEL</td><td>No</td></tr><tr><td>18. SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN</td><td>No</td></tr><tr><td>19. SUAREZ VACCA PEDRO JOSE</td><td>No</td></tr><tr><td>20. TRIANA QUINTERO JULIO CESAR</td><td>No</td></tr><tr><td>21. URIBE MUNOZ ALIRIO</td><td>No</td></tr><tr><td>22. USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME</td><td>Sí</td></tr><tr><td>23. WILLS OSPINA JUAN CARLOS</td><td>No</td></tr></table>	Resultado	Total	%	No	19	82,61%	Sí	4	17,39%	Total	23		Nombre Apellidos	Respuesta	1. ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	No	2. ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	No	3. BECERRA YANEZ GABRIEL	No	4. CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	No	5. CORREAL RUBIANO PIEDAD	No	6. COTES MARTINEZ KARYME ADRANA	No	7. JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	No	8. LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	No	9. MANRIQUE OLARTE KAREN ASTRITH	No	10. MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	No	11. OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	No	12. OSORIO MARIN SANTIAGO	No	13. PASTRANA LOAIZA LUZ AYDA	Sí	14. PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	Sí	15. POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	Sí	16. RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	No	17. RUEDA CABALLERO ALVARO LEONEL	No	18. SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	No	19. SUAREZ VACCA PEDRO JOSE	No	20. TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	No	21. URIBE MUNOZ ALIRIO	No	22. USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	Sí	23. WILLS OSPINA JUAN CARLOS	No
Resultado	Total	%																																																											
No	19	82,61%																																																											
Sí	4	17,39%																																																											
Total	23																																																												
Nombre Apellidos	Respuesta																																																												
1. ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	No																																																												
2. ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	No																																																												
3. BECERRA YANEZ GABRIEL	No																																																												
4. CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	No																																																												
5. CORREAL RUBIANO PIEDAD	No																																																												
6. COTES MARTINEZ KARYME ADRANA	No																																																												
7. JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	No																																																												
8. LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	No																																																												
9. MANRIQUE OLARTE KAREN ASTRITH	No																																																												
10. MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	No																																																												
11. OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	No																																																												
12. OSORIO MARIN SANTIAGO	No																																																												
13. PASTRANA LOAIZA LUZ AYDA	Sí																																																												
14. PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	Sí																																																												
15. POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	Sí																																																												
16. RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	No																																																												
17. RUEDA CABALLERO ALVARO LEONEL	No																																																												
18. SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	No																																																												
19. SUAREZ VACCA PEDRO JOSE	No																																																												
20. TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	No																																																												
21. URIBE MUNOZ ALIRIO	No																																																												
22. USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	Sí																																																												
23. WILLS OSPINA JUAN CARLOS	No																																																												

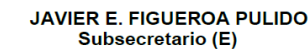
PROPOSICIÓN MODIFICATIVA De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 al 115 de la Ley 5 de 1992, respetuosamente presento ante la Honorable Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes la siguiente proposición: al Proyecto de Ley No. 164 de 2025 Cámara “Por medio del cual se dictan disposiciones en materia de contratación estatal para la alimentación saludable en las Instituciones Educativas Oficiales y Centro Educativos Oficiales, y se dictan otras disposiciones”.”, el cual quedará así: Artículo 4°. Vigencia y Derogatoria. La presente ley rige a partir de la siguiente vigencia fiscal fecha de a su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias. Atentamente,  KARYME ADRANA COTES MARTÍNEZ Representante  Justificación: Se debe incorporar un régimen de transición para salvaguardar el principio de confianza legítima y evitar cargas desproporcionadas sobre los concesionarios del servicio de alimentación escolar.	PROPOSICIÓN DE ARTÍCULO NUEVO De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 al 115 de la Ley 5 de 1992, respetuosamente presento ante la Honorable Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes la siguiente proposición mediante la cual se adiciona un artículo nuevo al Proyecto de Ley No. 164 de 2025 Cámara “Por medio del cual se dictan disposiciones en materia de contratación estatal para la alimentación saludable en las Instituciones Educativas Oficiales y Centro Educativos Oficiales, y se dictan otras disposiciones”.”, el cual quedará así: Artículo nuevo: Excepción técnica para productos con finalidad nutricional o sanitaria. De manera excepcional, podrán ser ofrecidos, suministrados o expendidos en las IEO/CEO aquellos productos comestibles o bebibles que, superando uno o más de los umbrales establecidos en la presente ley, cuenten con certificación del Ministerio de Salud y Protección Social que acredite: i) Finalidad nutricional o sanitaria específica, ii) Inexistencia de alternativas equivalentes dentro de los umbrales técnicos fijados en esta ley que cumplan la misma función, y iii) Evaluación de riesgo y beneficio, conforme a criterios científicos definidos por dicho Ministerio. El Ministerio de Salud y Protección Social expedirá los lineamientos técnicos para el otorgamiento, vigencia, actualización y supervisión de esta certificación. La autorización tendrá una vigencia máxima de dos (2) años y deberá ser revisada antes de su renovación. Atentamente,  KARYME ADRANA COTES MARTÍNEZ Representante 
Justificación: Incorporar una excepción técnica permite el suministro de productos que, aun superando los umbrales establecidos en el articulado, cumplan una finalidad nutricional o sanitaria específica para los estudiantes, de manera estrictamente justificada. La excepción propuesta se ajusta a los principios de proporcionalidad, razonabilidad y protección reforzada de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y contribuye a fortalecer la validez constitucional de la medida.	CÁMARA DE REPRESENTANTES COMISIÓN PRIMERA Proyecto de Ley No. 123 de 2025 Cámara "Por medio de la cual se establecen disposiciones para el bienestar y la tenencia responsable de animales de compañía en Colombia". PROPOSICIÓN ELIMÍNESE EL LITERAL C DEL ARTÍCULO 5 PRESENTE PROYECTO DE LEY EL CUAL QUEDARÁ ASÍ: Artículo 5. Prevención de soledad prolongada. El responsable deberá evitar que el animal de compañía permanezca solo por más de diez (10) horas continuas. En caso de no poder evitarlo, deberá implementar medidas de mitigación como: a) Uso de enriquecimiento ambiental: Ofrecer estímulos físicos, sensoriales o cognitivos, como juguetes, rascadores, estructuras de juego o dispensadores de alimento, que promuevan su bienestar durante la ausencia del responsable. b) Supervisión vecinal, comunitaria o de cuidadores informales: Acompañamiento ocasional por parte de vecinos, familiares o personas cercanas, que permitan la interacción, alimentación o cuidado básico del animal durante periodos de soledad. c) Implementación de tecnologías de monitoreo remoto: Uso de cámaras, sensores o dispositivos electrónicos que permitan al responsable observar o interactuar a distancia con el animal de compañía y verificar su estado durante su ausencia. Atentamente,  Karen A Manrique O Representante a la Cámara Comisión Primera CITREP 2, Arauca. 

GABRIEL BECERRA YÁÑEZ
Presidente



AMPARO Y. CALDERÓN PERDOMO
Secretaria

ORLANDO CASTILLO ADVÍNCULA
Vicepresidente



JAVIER E. FIGUEROA PULIDO
Subsecretario (E)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2026